

**INFORME DE LA TERCERA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE
PRESUPUESTOS,** recaído en la
Partida 10, Ministerio de Justicia, del
Proyecto de Ley de Presupuestos del
Sector Público para el año 2012.

BOLETÍN Nº 7.972-05

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida indicada en el rubro, que tuvisteis a bien asignarle, del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2012.

Ésta fue estudiada en sesiones celebradas los días 18 y 25 de octubre de 2011. A ellas asistieron los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Jaime Orpis Bouchon y Carlos Ignacio Kuschel Silva y los Honorables Diputados señores Javier Macaya Danús, José Miguel Ortiz Novoa (Presidente) y Alberto Robles Pantoja.

En una de las señaladas sesiones, el Honorable Senador señor Carlos Ignacio Kuschel Silva fue reemplazado por el Honorable Senador señor Alberto Espina Otero. Asimismo, en una de aquellas oportunidades participaron la Honorable Senadora señora Lily Pérez San Martín y los Honorables Diputados señores Alberto Cardemil Herrera y Edmundo Eluchans Urenda.

Estuvieron presentes, especialmente invitados, el Ministro de Justicia, señor Teodoro Ribera Neumann; la Subsecretaria, señora Patricia Pérez; el Jefe de Gabinete del Ministro, señor Andrés Vega; el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuestos, señor Dan Muñoz ; la Jefa de Presupuestos y Finanzas, señora María Teresa Alarcón; la asesora de la Dirección General de la Modernización de la Justicia, señora Mirtha Ulloa; las analistas presupuestarias, señora Pamela Neira y señora Alejandra Tapia, y el asesor, señor Felipe Bravo.

Por el Servicio de Registro Civil e Identificación participaron el Director Nacional, señor Rodrigo Durán; la Directora Nacional (S) y Subdirectora Jurídica (S), señora Leyla Díaz; el Jefe de Gabinete del Director, señor Andrés Salas; el Subdirector de Administración y Finanzas,

señor Roberto Medina; el Jefe Departamento de Presupuesto, señor José Contreras; el analista, señor Claudio Jeanmaire.

En representación del Servicio Médico Legal concurrieron el Director Nacional, señor Patricio Bustos, y el Subdirector Administrativo, señor Christian Díaz.

Por Gendarmería de Chile asistieron el Director Nacional, señor Luis Masferrer, y el Jefe de Planificación, señor Alfredo Valdés.

En representación de la Superintendencia de Quiebras participaron la Superintendente, señora Josefina Montenegro, y la Jefa del Departamento Jurídico, señora Alejandra Anguita.

Por el Servicio Nacional de Menores concurrieron el Director Nacional, señor Rolando Melo, y la Asesora de Gestión, señora María Cristina Marchant.

En representación de la Defensoría Penal Pública concurrieron el Defensor Nacional, señor Georgy Schubert, y el Director Administrativo Nacional, señor Roberto Inzunza.

Por la Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana participó su Director General, señor Claudio Valdivia.

Por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, asistieron la Jefa del Sector Poderes y Justicia, señora Sereli Pardo; la analista, señora Milena Tomasov; el analista, señor Luis Riquelme; el abogado, señor Rodrigo Quinteros, y el asesor, señor José Tanhuz.

Concurrieron, por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, los asesores señora Francisca Navarro y señor Javier Acuña. Asimismo, por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, lo hizo el asesor de prensa, señor José Domingo Sagües.

Igualmente, asistió el asesor del Instituto Libertad y Desarrollo, señor José Francisco García, y el asesor de la Honorable Senadora señora Pérez, señor Francisco Rubio.

Estuvieron presentes, asimismo, los especialistas presupuestarios de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, señores Rubén Catalán y Alejandro Hormazábal.

A parte de la primera de las sesiones celebradas, concurrieron, por la Asociación de Funcionarios del Servicio Médico Legal A.G., su Presidente, señor José Morales, y el Director Nacional, señor Vicente Valera. Del mismo modo, en representación de la Asociación de Defensores de

la Defensoría Penal Pública A.G., participó su Presidente, señor Gonzalo Rodríguez, y por la Asociación de Funcionarios de la Defensoría Penal Pública A.G., lo hizo su Secretario Nacional, señor Ignacio Ramírez.

- - -

A continuación, se efectuará una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados por vuestra Subcomisión.

Los antecedentes propios de este estudio se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios en la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado.

Como anexo al presente informe, se adjunta una copia de esta Partida en la forma en que fuera despachada por vuestra Subcomisión.

- - -

Cabe dejar constancia de que al inicio de la primera de las señaladas sesiones, **la Subcomisión recibió a los señores Gonzalo Rodríguez, Presidente de la Asociación de Defensores de la Defensoría Penal Pública A.G., e Ignacio Ramírez, Secretario de la Asociación de Funcionarios de la Defensoría Penal Pública A.G.**

El señor Rodríguez agradeció la oportunidad de ser recibido por la Subcomisión y relató que al interior de la Defensoría Penal Pública existe una Unidad Especial de Responsabilidad Penal Adolescente que cumple con la misión de defender a los menores de edad infractores de ley, según dispone la ley del rubro. Explicó que todos los profesionales que laboran en esa área están vinculados a la institución mediante contratos a honorarios.

Manifestó que la labor desarrollada por los abogados y funcionarios de apoyo que integran esa Unidad está completamente validada por los diversos actores del sistema procesal penal, por lo que, en razón de la importancia de la función que ahí se cumple, es necesario incorporar este personal a la dotación de la Defensoría Penal Pública, pues, de lo contrario, se arriesga que la institución pierda la experiencia y la capacidad ganada desde que la unidad inició esta labor.

Enseguida, **el señor Ramírez, Secretario Nacional de la Asociación de Funcionarios de la Defensoría Penal A.G.,** manifestó que con la puesta en práctica de la ya citada ley, ochenta nuevos funcionarios ingresaron a la institución a cumplir con las obligaciones que en ella se imponen.

Luego, **el señor Rodríguez** añadió que la propuesta de presupuesto para la Defensoría considera una reducción en las asignaciones, pues no está presente la Glosa 02 letra a) del presupuesto vigente que considera fondos del orden de los \$76.000 miles para la contratación de reemplazo de defensores.

Asimismo, manifestó que el sistema de nombramiento de los Defensores Regionales vigente no tiene en consideración la importancia de esos cargos, que no están sometidos al sistema de Alta Dirección Pública, lo que en la práctica se traduce en funcionarios indefinidamente reelegidos. Observó que el costo de sujetar esta designación a aquél sistema es muy menor en comparación con las ventajas que podrían obtenerse de ello.

Finalmente, manifestó que con ocasión de la discusión sobre la ampliación del Ministerio Público, se han expuesto algunas comparaciones que resultan un tanto odiosas entre la carga relativa del trabajo de esa institución y la de la Defensoría Penal Pública, que no tiene en cuenta, entre otras cosas, la gran diferencia de las remuneraciones que se observa entre los defensores y los fiscales que litigan en los mismos juicios. Puntualizó que dejando de lado esa situación, claramente aparece que cualquier incremento sustantivo de funcionarios para el Ministerio Público traerá aparejado un aumento de los niveles de persecución criminal, lo que afectará directamente al resto de los actores del sistema, que son imprescindibles para que esa labor rinda frutos. Por esa razón, consideró necesario contemplar un aumento proporcional para todo el resto de aquéllos, entre los que se cuenta la propia Defensoría.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, expresó que el planteamiento relativo al sistema de nombramiento de los defensores regionales se aborda en algunos proyectos de ley que actualmente se discuten en Parlamento. En efecto, dijo, con ocasión del debate sobre la reforma al Sistema de Alta Dirección Pública, se ha considerado la necesidad de extender tal mecanismo al nombramiento de los defensores regionales.

A continuación, la Subcomisión recibió a representantes de la Asociación de Funcionarios del Servicio Médico Legal A.G.

En primer término, hizo uso de la palabra **el Presidente Nacional de la misma, señor José Morales**. Relató que a contar del terremoto sufrido en nuestro país el 27 de febrero del año pasado, ha aumentado de manera sustantiva la carga de trabajo que deben soportar los funcionarios de la institución.

Señaló que los decesos derivados de ese hecho telúrico y de los accidentes que lo siguieron, implicaron que se distrajeran recursos destinados a la operación corriente del Servicio para destinarlos a las pericias tanatológicas que se dispusieron. Señaló que tales recursos no se han reintegrado, lo que ha generado un déficit permanente que pone en riesgo el funcionamiento habitual de la institución y el cumplimiento de las metas pactadas que condicionan el pago de incentivos.

Indicó que también falta dotación funcionaria, financiamiento de las horas médicas para pericias y recursos para capacitación, así como también renovación y ampliación de la flota empleada para el transporte de fallecidos, pues en algunos lugares de provincia esta labor se realiza a través de funerarias privadas, procedimiento que ofrece dudas en cuanto a su legalidad.

Manifestó que el déficit de recursos impide que se puedan cumplir las metas impuestas por la Dirección de Presupuestos, las cuales abarcan la adopción de medidas para la seguridad de la información y el respaldo a las víctimas y deudos. Al respecto, puntualizó que se han impuesto once de estas metas de gestión, pero se consideran fondos en el presupuesto para cumplir sólo cinco de ellas. Añadió que si se plantea una ampliación del Ministerio Público, cabe esperar una mayor carga de trabajo para todas las instituciones vinculadas con el sistema procesal penal, entre las que se cuenta ese Servicio. Por ello, si esas medidas se adoptan, sería necesario suplementar también el aporte a éste.

Concluyó su presentación indicando que el Servicio Médica Legal es una institución pequeña, en la que laboran sólo 900 funcionarios, y que continuamente se ve enfrentada a nuevas tareas y obligaciones que tensionan el presupuesto y la salud de los funcionarios, los cuales no cuentan con el apoyo psicológico que demandarían esas funciones. Para hacer frente a esta situación, propuso la creación de un fondo que permita absorber el impacto presupuestario que futuras iniciativas legales o eventuales situaciones impongan al Servicio.

Luego, **el Director Nacional de la misma organización gremial, señor Vicente Valera**, agradeció la oportunidad de presentar las preocupaciones de su entidad gremial ante la Subcomisión. Manifestó que el proyecto de ley de presupuesto en discusión contiene una rebaja de 1.700 millones en relación con el vigente, lo que afecta las metas de continuidad del Servicio. Puntualizó que se plantea una disminución de horas médicas para pericias tanatológicas, que es el centro de la actividad de aquél.

Agregó que en el último tiempo se han inaugurado nuevos centros de la institución en diversos lugares del país, los que no han sido dotados de nuevo personal ni del equipamiento necesario para funcionar;

por tanto, no se puede esperar que en ellos se pueda realizar un trabajo provechoso.

En otro orden de cosas, señaló que el 21 de octubre de 2005 fue publicada la ley N° 20.065, que amplió la planta de servicio y modernizó la institución. Esta ley establece que se dictará un decreto con fuerza de ley para materializar el aumento de dotación, que correspondió al DFL N° 1, de Justicia, de 2006, que indicó que dicho aumento se haría en forma paulatina. Informó que, a la fecha, aún están en trámite las resoluciones que materializan las nuevas contrataciones y los reencasillamientos.

- - -

PARTIDA 10

MINISTERIO DE JUSTICIA

A continuación, **el Ministro de Justicia, señor Teodoro Ribera**, hizo una presentación introductoria de la propuesta de presupuesto para esta Partida.

Explicó que ésta considera una asignación total de \$ 777.055 millones, lo que significa un aumento respecto del presupuesto vigente corregido de un 5,94%, lo que, acumulado a los dos últimos años, arroja un incremento de un 7,3% en términos reales.

Indicó que la propuesta en discusión está asentada en los siguientes cuatro ejes programáticos:

I.- Justicia más cercana o facilitación del acceso a los servicios de justicia.

Señaló que bajo este ítem se contempla la implementación de un sistema de asesoría jurídica a las personas para garantizar la igualdad de condiciones en el acceso a la justicia, de forma que las personas más desposeídas reciban un servicio jurídico de calidad a través de la Corporación de Asistencia Judicial. Además, se contempla la implementación de una Unidad Coordinadora de Tribunales de Tratamiento de Drogas y el mejoramiento de la calidad de atención a los usuarios del Servicio de Registro Civil e Identificación y de la Superintendencia de Quiebras.

II.- Nueva política penitenciaria.

En este ítem, en materia de infraestructura, se considera la construcción de establecimientos penitenciarios dignos y modernos, con verdaderas oportunidades de trabajo y rehabilitación y con un

mejor sistema costo/eficiencia que permita aumentar la oferta de plazas en el sistema.

Comprende también subsidios de operación y construcción para recintos concesionados, la segunda etapa de implementación de redes húmedas y secas, la construcción de Unidades Psiquiátricas Forenses Transitorias en Colina I y el Centro Penitenciario Femenino de Santiago, y la habilitación y equipamiento de ese tipo de Unidades en los penales de Arica y Valparaíso.

Considera también el financiamiento de un sistema de inhibición de telefonía celular en tres establecimientos penitenciarios de alta complejidad y el mejoramiento de raciones alimenticias en 46 unidades penales del país.

Igualmente, contempla la aplicación de la ley N° 20.426, que moderniza Gendarmería de Chile, incrementando su personal y la carrera funcionaria, según se muestra en el siguiente cuadro:

Programa 01	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Directivos	25						25
Oficiales		143		76	128		348
Gendarmes	400	813	813	813	1627		4466
Incremento por año	425	956	813	889	1756		4839

Este ítem incluye también recursos provisionados en el Tesoro Público para el año 2012, que financiarán la modificación a la ley N° 18.216, sobre penas sustitutivas, en actual tramitación en el Congreso Nacional, con lo que se fomentará la reinserción de las personas condenadas a través del trabajo de los delegados de libertad vigilada y de prestación de servicios comunitarios. También se establecerá un sistema de verificación de cumplimiento efectivo de sanciones a través de dispositivos de monitoreo telemático para las penas de reclusión parcial y de libertad vigilada intensiva, y se protegerá a las víctimas.

Se comprende, además, en este ítem, programas de bonificación a la contratación de personas que hayan cumplido condena o se encuentren en libertad condicional y en proceso de reinserción social, de reinserción social para personas privadas de libertad, de tratamiento para hombres que ejercen violencia intrafamiliar contra la pareja y menores de edad, de reinserción social con penas alternativas y de fortalecimiento de los

consejos técnicos y seguimiento de beneficiarios con salida controlada al medio libre. Asimismo, se incluye la implementación de Centros de Educación y Trabajo Semiabierto y el Programa “Hoy es mi tiempo”.

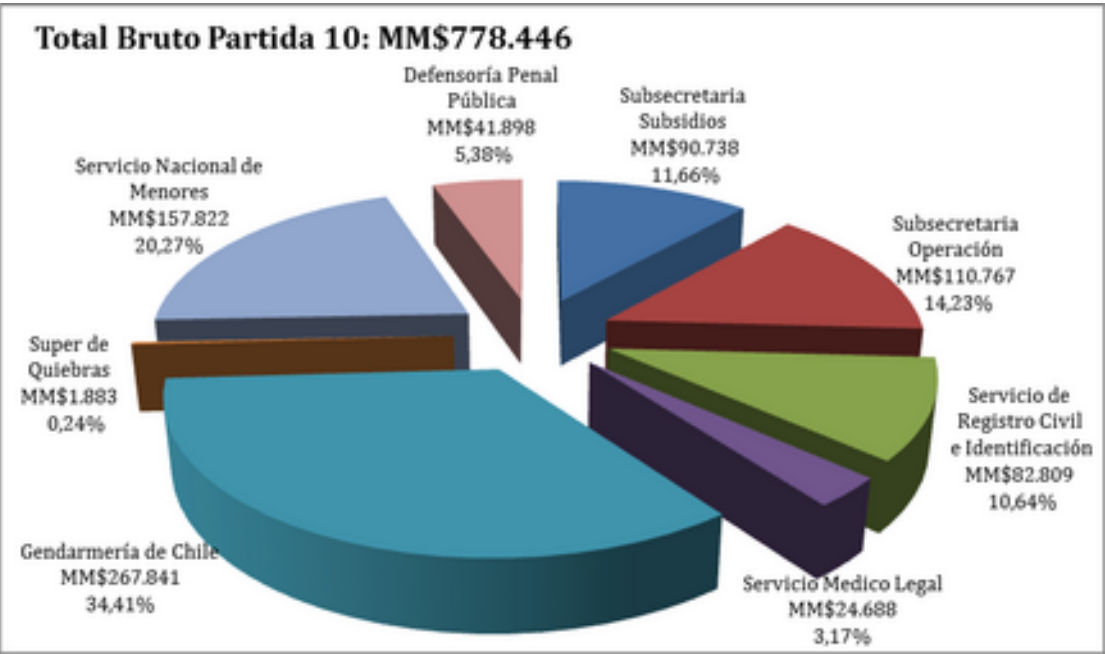
III.- Mejoramiento de la situación de los adolescentes privados de libertad.

Este objetivo considera un programa de intervención para jóvenes mayores de edad, que delinquieron siendo menores y que cumplen condenas en las secciones juveniles de los penales de adultos, y la puesta en funcionamiento del Centro de Intervención Provisoria y Cerrado de Tiltil.

IV.- Fortalecimiento del sistema de protección para la infancia y la adolescencia.

En esta materia se comprende el cumplimiento oportuno de las órdenes de los tribunales de familia dispuestas según el artículo 80 bis de la ley N° 19.968 y también la disminución de la brecha entre el costo real de las prestaciones y el monto de la subvención para los centros residenciales.

El señor Ministro manifestó que la distribución de la proposición de presupuesto al interior de esa Secretaría de Estado se muestra en el siguiente gráfico:



Finalizadas las explicaciones generales del señor Ministro, **el Honorable Senador señor Orpis** relató que hace poco tiempo atrás tuvo la oportunidad de visitar el nuevo penal de Arica y constató la excelencia de esa nueva edificación. Agregó que en esa ocasión los funcionarios le hicieron ver que el penal se encuentra en un sector muy alejado, por lo que ocupan un bus institucional para trasladarse, el que lamentablemente está en pésimas condiciones y al final de su vida útil. Por ello, le plantearon la necesidad de suplementar el presupuesto para adquirir un bus nuevo.

En relación con el penal de Alto Hospicio, indicó que la situación es dramática, por lo que debería estudiarse la posibilidad de rescindir el contrato y hacer valer las garantías comprometidas.

El Honorable Diputado señor Robles expresó que la cárcel de Alto Hospicio es una concesión, lo que demuestra que este sistema de construcción y operación de penales, además de caro, es deficiente. Agregó que el Centro de Tilttil fue construido por el Estado, por lo que seguramente hubo funcionarios públicos a cargo que autorizaron la obra y la fiscalizaron. Al respecto, informó que en Medicina, los facultativos que cometen errores en su práctica profesional son individualizados y sancionados, procedimiento que también debería seguirse en este caso, pues tras esta obra hay ingenieros que deberían haber conocido la situación del suelo.

El Honorable Diputado señor Macaya echó de menos en la exposición inicial del señor Ministro alguna referencia al nuevo Proceso Civil. Además, solicitó una explicación sobre las razones que motivan la disminución de la asignación para penales concesionados.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, hizo presente su preocupación por la situación que se vive en la cárcel de Antofagasta.

El señor Ministro de Justicia hizo notar que se han debido enfrentar problemas serios en el centro penitenciario de Alto Hospicio y en el Centro de Intervención Provisoria y Cerrado de Tilttil.

Indicó que en el primero de esos establecimientos no se tuvo en cuenta la salinidad del terreno, razón por la cual ha habido socavamientos continuos del suelo, lo que ha afectado a la estructura del edificio; agregó que tampoco se tuvo en consideración que el emplazamiento de la obra se ubicó en una zona de posibles derrumbes.

Señaló que en el caso Tilttil no se consideró la calidad arcillosa del terreno donde está emplazado el edificio, lo que produce elevaciones relevantes del suelo cuando llueve en invierno y contracciones del mismo durante la estación seca, lo que genera problemas únicamente en el

primer piso de la edificación, porque las fundaciones y el resto de la estructura no quedan afectadas por este fenómeno.

Manifestó que la situación de la cárcel de Alto Hospicio está en manos del mandante de la obra, que es el Ministerio de Obras Públicas. Indicó que la falta de este recinto genera problemas serios para la población penal del norte, que en más de un 85% está condenada por delitos relacionados con el tráfico de drogas.

En relación con el establecimiento de Tilttil, recordó que la obra se encargó a la empresa Ingenec, la que ha indicado que falta reforzamiento y compactación del suelo ubicado inmediatamente debajo del mismo. Señaló que se están realizando las investigaciones del caso y que el Ministerio de Obras Públicas se hará cargo de hacer efectivas las responsabilidades que correspondan. Puntualizó que en estas indagaciones se ha detectado que el estudio del suelo fue tercerizado por el mandatario a la empresa Ventura y que ahí se originaría el problema.

Respecto de la consulta sobre la Reforma Procesal Civil, explicó que el texto del nuevo Código del ramo está prácticamente concluido, agregando que la implementación de la Reforma exigirá algunos ajustes y reorganizaciones en materia de infraestructura y de personal. Agregó que ha solicitado a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia del Senado y de la Cámara de Diputados la conformación de una Comisión Mixta de Diputados y Senadores para iniciar la discusión legislativa de esta iniciativa. Puntualizó que más del 90% del movimiento de los tribunales civiles corresponde a conbranza judicial, lo que constituye un subsidio encubierto a las empresas de *retail*.

En atención a lo expuesto, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz**, propuso oficiar al señor Ministro de Obras Públicas para expresar la preocupación que motiva la situación de las cárceles de Alto Hospicio y Antofagasta y del Centro de Tratamiento e Internación de Tilttil y requerir información sobre las soluciones que se proyectan para superar tales dificultades.

La unanimidad de los restantes miembros presentes de la Tercera Subcomisión Mixta de Presupuestos, Honorable Senador señor Orpis y Honorables Diputados señores Macaya y Robles, apoyó esta proposición.

A continuación, se dio inicio al estudio de los distintos Capítulos que integran la Partida 10.

La Partida en estudio consta de siete capítulos, que se analizarán en el mismo orden. Éstos son: 01 Secretaría y Administración General, 02 Servicio de Registro Civil e Identificación, 03 Servicio Médico

Legal, 04 Gendarmería de Chile, 05 Superintendencia de Quiebras, 07 Servicio Nacional de Menores, y 09 Defensoría Penal Pública.

Capítulo 01
Secretaría y Administración General

Este Capítulo considera un total de ingresos y gastos por \$ 201.505.367 miles, que se distribuyen en dos Programas; el 01, del mismo nombre, y el 02, Programa de Coordinación Reforma Judicial.

La Subsecretaria de Justicia, señora Patricia Pérez, manifestó que la propuesta de presupuesto para la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia muestra un aumento global de 10,5% en comparación con el presupuesto vigente, que se muestra desagregado en el siguiente cuadro:

SUBTÍTULO DE GASTOS	Ppto. inicial 2011 (M\$)	Proy. de ley 2012 (M\$)	Variación (M\$)	Var. %
Secretaría y Administración General (Prog. 01)	154.213.246	176.065.502	21.852.256	14,2
Secretaría de Coordinación Reforma Judicial (Prog. 02)	28.161.356	25.439.865	-2.721.491	-9,7
TOTAL PRESUPUESTO	182.374.602	201.505.367	19.130.765	10,5

Añadió que este agregado de gastos se distribuye entre los Subtítulos de ambos programas de la siguiente forma:

SUBTÍTULO DE GASTOS	PPTO. INICIAL 2011	PROY. LEY 2012	M\$ VARIACIÓN	%
21 gastos en personal	7.252.057	7.620.170	358.113	4,9
22 gastos en bienes y servicios de consumo	46.387.351	46.939.374	552.023	1,2
24 transferencias corrientes	38.656.084	38.656.084	0	0
29 adquisición de activos no financieros	123.586	43.387	-80.199	-64,9
31 iniciativas de inversión	35.714.864	62.147.210	26.432.346	74
33 transferencias de capital	54.239.660	46.108.142	-8.131.518	-15
Otros	1.000	1.000	0	0
TOTAL PRESUPUESTO	182.374.602	201.515.367	19.130.765	10,5

Programa 01 Secretaría y Administración General

Este Programa contempla un total de ingresos de \$ 176.065.502 miles, que se desglosan en: \$ 12.716 miles por ingresos de operación, \$ 50.557 miles por otros ingresos corrientes, \$ 171.019.888 como aporte fiscal, \$ 761.337 miles por Transferencias para gastos de Capital, y \$ 4.221.004 miles Saldo inicial de Caja

Considera, a su vez, gastos de \$ 176.065.502 miles, que se desglosan en: \$ 6.279.767 miles para gastos en personal, \$ 40.476.713 miles en bienes y servicios de consumo, \$ 38.656.084 miles en transferencias corrientes, \$ 43.387 miles para adquisición de activos no financieros, \$ 62.147.210 miles para iniciativas de inversión, \$ 28.461.341 miles para transferencias de capital, y \$1.000 miles para el servicio de la deuda.

El Programa 01 considera siete glosas:

La glosa 01, referida a todo el programa, considera una dotación máxima de 4 vehículos.

La glosa 02, referida al Subtítulo 21, Gastos en Personal, es del siguiente tenor:

“Incluye:

a) Dotación máxima de personal: 295. No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.834, respecto a los empleos a contrata incluidos en esta dotación. Al personal que se desempeñe en la Subsecretaría en comisión de servicio, no le será aplicables las limitaciones establecidas en el inciso primero del artículo 76 de la ley N° 18.834.

b) Horas extraordinarias: \$ 52.327 miles.

c) Autorización máxima para gastos en viáticos:

- \$ 84.844 miles en el territorio nacional.
- \$ 18.841 miles en el exterior.

d) Convenios con personas naturales: \$ 448.848 miles.

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, asignación de funciones críticas: número de personas: 33. \$ 432.962 miles.”.

La glosa 03, referida al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, considera \$21.210 miles para capacitación y perfeccionamiento según la ley N° 18.575.

La glosa 04 está referida a la asignación 269, Fundación de Asistencia Legal a la Familia, y su tenor es el siguiente: “Para gastos de operación relacionados con la asistencia legal a menores. El Ministerio de Justicia deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la manera en que se utilicen estos recursos, señalando los menores que han sido beneficiados, y el resultado final de sus causas.”.

Las glosas 05 y 06 conciernen a la asignación 208, Corporación de Asistencia Judicial. El tenor de la primera es “Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las leyes N° 17.995 y N° 18.632.”. La segunda señala lo siguiente: “El Ministerio de Justicia enviará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Mixta de Presupuestos, información semestral de los resultados y cumplimiento de objetivos de la Corporación de Asistencia Judicial, en base a estadísticas desagregadas regionalmente que indiquen a lo menos, el número de beneficiarios en cada uno de los 6 componentes que conforman el programa, las acciones realizadas en cada componente y el número de beneficiarios por cada acción en cada componente.”.

La glosa 07 está referida al Subtítulo 33, transferencias de capital, y señala lo siguiente: “Semestralmente, el Ministerio de Justicia deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el monto exacto que invierte mensualmente en cada una de las cárceles licitadas que se encuentran en funcionamiento. Asimismo, el Ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos y personas jurídicas beneficiadas.”.

La señora Subsecretaria de Justicia manifestó que los aspectos relevantes de la inversión de la Secretaría y Administración General en el Programa 01 pueden ser agrupados en cinco ítems:

1.- Iniciativas de inversión para Gendarmería de Chile, el Servicio Médico Legal y la Subsecretaría de Justicia.

Expresó que estas iniciativas contemplan \$ 62.147.210 miles, que se distribuirán en inversiones para el SENAME (\$ 11.233.938 miles para 9 proyectos), Gendarmería de Chile (\$ 43.522.986 miles, para 16 proyectos), Servicio Médico Legal (\$ 5.463.693 para 6 proyectos), y 2 proyectos para la Subsecretaría (\$ 1.118.464 miles para remodelación y \$ 808.128 miles para la construcción del Edificio Sector Justicia de la Xª Región).

El Honorable Diputado señor Robles consultó si los proyectos contemplados para Gendarmería de Chile corresponden a nuevas cárceles o a la conclusión de proyectos ya iniciados, a lo que se respondió que en su mayoría se trata de nuevos planteles.

El mismo señor Diputado sugirió considerar un nuevo penal para Copiapó, pues el actual sufre niveles severos de hacinamiento carcelario. **El señor Ministro de Justicia** manifestó su disposición para considerar el asunto e informó que en los próximos días irá a la zona y aquilatará la situación en terreno.

2. Programa de Concesiones Carcelarias.

La señora Subsecretaria de Justicia continuó explicando que en cuanto al programa de concesiones carcelarias, se contempla un total de \$ 66.597.948 miles, que considera la continuación de la operación de los penales del grupo 1 (cuya operación comenzó el año 2005 y comprende los penales de Alto Hospicio, La Serena y Rancagua), y del grupo 3 (cuya operación comenzó el año 2007 y comprende los penales de Santiago 1, Valdivia y Puerto Montt); así como el inicio de la operación de los penales del grupo 2 (que comprende los de Antofagasta y Concepción).

Explicó que la ejecución de los programas de concesiones carcelarias, tanto de penales en operación como los que están en estado de puesta en marcha, se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Grupo explotación	Establecimiento	Capacidad de diseño	Población penal al 30/09/2011	% Ocupación al 30/09/2011
En Operación				
Grupo 1	Alto Hospicio	1.679	1.893	113%
	La Serena	1.656	1.878	113%
	Rancagua	1.689	1.991	118%
Grupo 3	Santiago 1	2.568	3.530	137%
	Valdivia	1.248	1.120	90%
	Puerto Montt	1.245	1.163	93%
Total operativas		10.085	11.575	115%
En puesta en marcha				

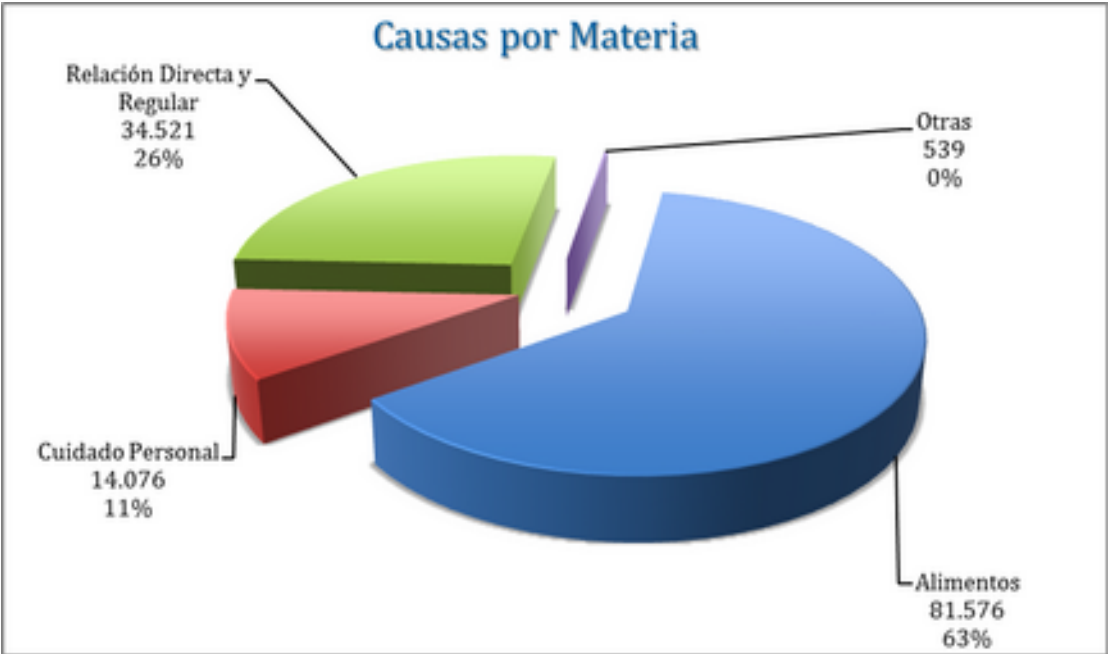
Grupo explotación	Establecimiento	Capacidad de diseño	Población penal al 30/09/2011	% Ocupación al 30/09/2011
Grupo 2	Antofagasta	1.160	Se encuentra en proceso de revisión de la infraestructura por parte del concesionario, se espera inicio de operación en el 1º semestre del 2012 de no mediar contratiempo alguno.	
	Concepción	1.190	Se encuentra recepcionada la habilitación por la Dirección General de Obras Públicas, la concesionaria se encuentra prestando los servicios penitenciarios a partir del 29 de septiembre.	
Total puesta en marcha		2.350		

3.- Sistema Nacional de Mediación Familiar.

La señora Subsecretaria de Justicia explicó que este ítem contempla \$ 7.097.848 miles para el Sistema Nacional de Mediación Familiar. Indicó que esa Cartera de Estado maneja datos sobre los resultados de este sistema en el año 2010 y una proyección para los años 2011 y 2012, que se refleja en el siguiente cuadro:

	Servicio Nacional de Mediación	Total anual 2010	Proyección anual 2011	Proyección anual 2012	Variación % 2010-2012
	Causas terminadas	174.297	176.515	181.810	4,31%
Resultado	Causas con acuerdo	73.430	77.989	80.329	9%
	Causas frustradas con 1 ó más sesiones conjuntas	35.358	36.377	37.468	6%
	Causas frustradas con 0 sesiones	65.509	62.149	64.013	-2%

Añadió que la desagregación de materias objeto del Sistema Nacional de Mediación, según la estadística proyectada para el año 2011, arroja el siguiente cuadro:



El Honorable Diputado señor Robles consultó cuál es la duración promedio de una mediación entre el inicio del proceso y la obtención de un resultado.

La señora Subsecretaria de Justicia informó que ese dato es variable y depende de si se logra un acuerdo en la primera, segunda o tercera sesión de la mediación.

4.- Asistencia Jurídica.

La señora Subsecretaria de Justicia explicó que en este ítem se considera un presupuesto total de \$ 31.456.512 miles, que contempla una asignación \$ 296.110 miles para la Fundación Legal de la Familia. Indicó que ese Ministerio maneja datos sobre los resultados de esa institución en el año 2010 y proporcionó una proyección para los años 2011 y 2012, que se refleja en el siguiente cuadro:

Fundación de Asistencia Social y Legal de la Familia	Total 2010	Total 2011 (estimado)	Total 2012 (proyectado)	Variación % 2010-2012
Personas Atendidas	32.628	27.576	27.644	-15%
Casos ingresados	5.768	5.634	5.647	-2%

Causas ingresadas a Tribunales	3.010	3.341	3.352	11%
--------------------------------	-------	-------	-------	-----

Añadió que también considera una inversión de \$ 31.160.402 miles para la continuidad de las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial, las que tienen a su cargo el funcionamiento de las Oficinas de Defensa Laboral. Indicó que se dispone de datos sobre los resultados de esas Oficinas en el año 2010, además de una proyección para los años 2011 y 2012, todo lo cual se refleja en el siguiente cuadro:

Corporación de Asistencia Judicial	Total 2010	Total 2011 (estimación)	Total 2012 (proyectado)	Variación % 2010-2012
Casos ingresados a orientación a información	656.644	676.659	681.063	4%
Casos ingresados a resolución alternativa de conflictos	11.273	9.756	9.819	-13%
Casos ingresados a judicial	159.915	160.530	161.575	1%
Casos ingresados a tribunales	152.683	147.759	148.721	-3%

Sobre el flujo de estos casos, en función del tipo de ingresos, exhibió el siguiente cuadro:



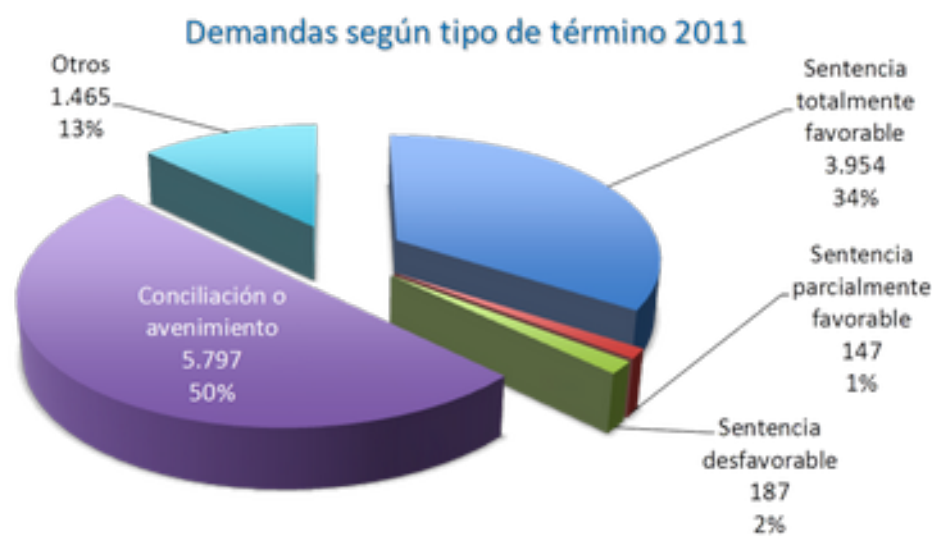
Por su parte, la distribución de materias por causas ingresadas a tribunales arroja el siguiente resultado:



Indicó que el total acumulado de causas judicializadas en materia laboral por las cuatro Corporaciones para el período 2010-2011, se muestra en el siguiente cuadro:

ODL	Total anual 2010	1° semestre 2011	Julio-Agosto 2011	Total acumulado 2° cuatrimestre
Atenciones	56.946	16.806	8.375	25.181
Demandas Presentadas	25.096	11.696	4.049	15.745
Demandas terminadas	18.229	8.409	3.141	11.550

Indicó que en el año 2011, el tipo de término de las demandas laborales iniciadas se muestra en el siguiente gráfico:



5.- Unidad Coordinadora de Tribunales de Tratamiento de Drogas.

La señora Subsecretaria de Justicia explicó que este rubro considera una inversión por \$ 110.422 miles. Manifestó que mediante el sistema de suspensión condicional del procedimiento se intenta ampliar la cobertura de los tribunales de tratamiento de drogas para todo el país. Agregó que una de las medidas que se ha planteado para fortalecer esta instancia es que las duplas psicosociales dejen de estar en manos del Ministerio Público y queden a cargo del ex CONACE, o nuevo SENDA, y que exista una Unidad Coordinadora a nivel nacional instalada en el Ministerio de Justicia.

Programa 02
Programa de Coordinación Reforma Judicial

Este Programa contempla un total de ingresos por \$ 25.439.865 miles, que se desglosan en \$ 5.372.812 miles provenientes de transferencias corrientes, \$ 248 miles provenientes de otros ingresos corrientes, \$ 15.448.795 miles provenientes del aporte fiscal, \$ 2.419.121 miles provenientes de transferencias para gastos de capital, y \$ 2.198.889 miles provenientes del saldo inicial de caja.

A su vez, contempla gastos por un total de \$ 25.439.865 miles, que se desglosan en \$ 1.330.403 miles destinados a gastos en personal, \$ 6.462.661 miles destinados a bienes y servicios de consumo, y \$ 17.646.801 miles destinados a transferencias de capital.

El Programa 02 contempla dos glosas:

La Glosa 01, que incide en la asignación 043, señala lo que sigue: "Con cargo a este ítem se podrán transferir recursos a otras partidas, para dar cumplimiento a los objetivos que se establezcan en la implementación de la Reforma Judicial."

La Glosa 02 se refiere a la asignación 002 e indica lo siguiente: "El Ministerio de Justicia deberá informar bimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los avances en la implementación definitiva del Centro de Justicia de Santiago que se materialicen con cargo a este ítem. Dicho informe considerará los gastos adicionales en inversión pública y el cumplimiento de la normativa vigente o su infraccionalidad por parte de las concesionarias."

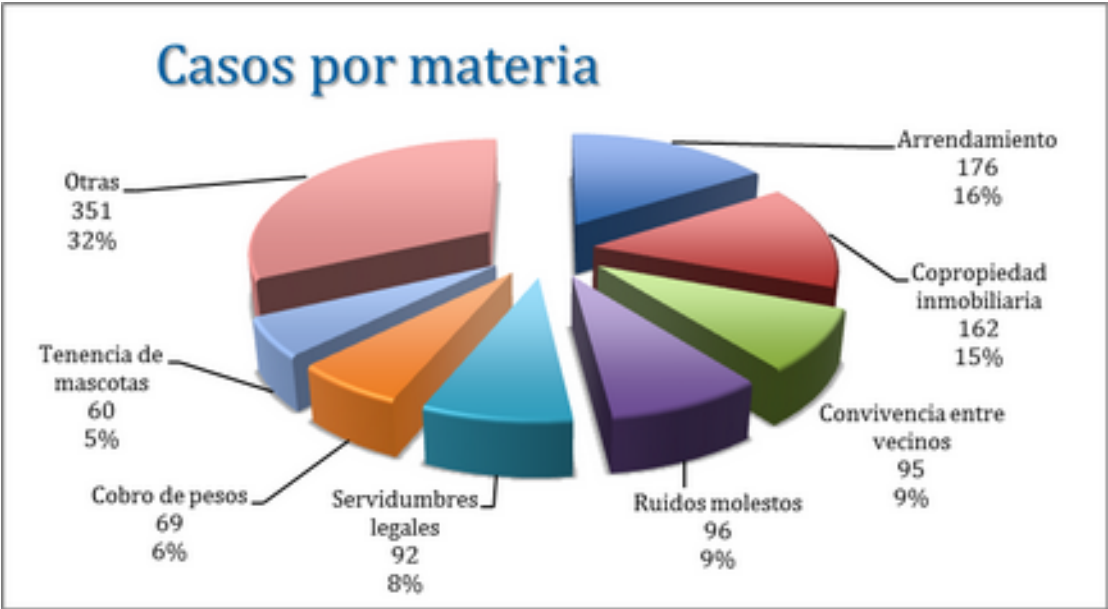
La señora Subsecretaria de Justicia explicó que en este Programa se contemplan, como principales líneas de acción, las tres siguientes:

1.- Unidades de Justicia Vecinal.

Manifestó que, en esta materia, se considera la continuidad de cuatro unidades para el año 2012, con una asignación total de \$ 1.034.822 miles. Indicó que los resultados proyectados a la fecha se observan en la siguiente tabla:

UNIDADES DE JUSTICIA VECINAL	Proyección año 2011 (8 meses)	Proyección año 2012
Renca	466	698
Macul	509	763
Cerrillos	333	499
Paine	454	682
TOTAL DE CASO ATENDIDOS	1.762	2.642

Añadió que la distribución por materias del sistema de mediación se muestra en el siguiente gráfico:



El Honorable Diputado señor Robles manifestó que el Proyecto de Justicia Vecinal se implementó como plan piloto a partir de una idea planteada en el seno de esta Subcomisión. Agregó que en ese momento se indicó que la iniciativa partiría en Santiago y luego se expandiría a regiones, pues suple necesidades que se presentan a lo largo de todo el país. Consultó cuándo se estima que ello podría materializarse.

Por su parte, **el Honorable Senador señor Orpis** indicó que los tribunales de tratamiento de drogas han dado excelente resultado en la categoría que hoy tienen, que es la de plan piloto. Manifestó que con el actual financiamiento hay cobertura para los pocos lugares donde hoy se está implementando, por lo que consultó cuándo se extenderá esta iniciativa al resto del país.

Respecto a la justicia vecinal, **la señora Subsecretaria de Justicia** respondió que el plan piloto está en la etapa de sistematizar resultados para luego ser evaluado. Expresó que éstos han sido positivos pero exigüos. Relató que en este programa debió pedirse una autorización especial a la Contraloría General de la República, pues según la Ley Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración Pública, los encargados de ejecutar políticas públicas son los servicios públicos y no los ministerios, y en este caso la iniciativa había quedado en manos de la Cartera de Justicia, la que pudo conseguir la autorización indicando que se trataba de un plan piloto. Por tanto, una vez que se evalúe positivamente este plan, habrá que resolver también el tema de la iniciativa para su ejecución si es que se quiere aumentar la cobertura a nivel nacional.

En relación con los tribunales de tratamiento de drogas, informó que están en fase de un nuevo diseño institucional y que es necesario disponer de recursos para crear una Unidad Coordinadora Nacional en el Ministerio, tal como lo ha sugerido, entre otros, la Fundación Paz Ciudadana.

Explicó que en la actualidad las duplas psicosociales están instaladas en el Ministerio Público, organismo que se hizo cargo de lanzamiento de este sistema, pero que transcurrido un tiempo desde su implementación, se estimó que quedarían mejor ejecutadas por un organismo técnico como el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), que tiene la capacidad para hacer intervenciones psicosociales con un enfoque terapéutico.

Añadió que la Unidad de Coordinación tiene por fin coordinar a los distintos actores que participan en la determinación y evaluación de la dupla psicosocial, y generalizar este sistema a todo el país con un calendario que abarque progresivamente a todas las regiones en un período de tres años.

El Honorable Senador señor Orpis manifestó que la dupla psicosocial debe quedar siempre a disposición del tribunal porque son los jueces los que imponen y controlan la suspensión condicional del procedimiento que da lugar a la dupla psicosocial, agregando que este rol no le corresponde a los servicios públicos.

Indicó que esta metodología requiere poner de acuerdo al Ministerio Público, a la Defensoría Penal Pública y al Tribunal que conoce del proceso, cosa que no es fácil y que presumiblemente puede suponer una modificación legal, pues el asunto no debe quedar entregado al mero consenso de estos actores.

Sobre este punto, llamó la atención de que esta metodología ha sido tremendamente exitosa en la experiencia comparada, por lo que es extraño que el comienzo de la misma en nuestro país sea tan tímido.

La señora Subsecretaria de Justicia explicó que las duplas psicosociales siempre están a disposición del tribunal. Indicó que el problema actual es la instancia que la ejecuta y que por eso se apunta al SENDA, como la institución que está en mejores condiciones para ello.

Expresó que el rol que se asignará a la Unidad Coordinadora que este proyecto de presupuesto plantea crear es no solo coordinar la ejecución de las duplas psicosociales, sino también hacer los estudios correspondientes para identificar las modificaciones legales necesarias para generalizar esta metodología en todo el país y facilitar su

adopción en el proceso penal, que va más allá de la instancia en la que hoy se ocupa, que es la suspensión condicional del procedimiento.

Señaló que también esta Unidad tendrá a cargo el diseño de la plataforma informática para aplicar la dupla psicosocial, así como la evaluación de su resultado en cada caso.

2.- Financiamiento de la concesión del Centro de Justicia de Santiago.

La señora Subsecretaria de Justicia informó que se considera una inversión de \$ 18.861.398 miles para este Centro, que comprende \$ 5.372.812 miles para el subsidio fijo a la operación, \$ 10.102.360 miles para el subsidio general a la construcción, y \$ 3.386.226 miles para el subsidio a la construcción por climatización.

3.- Proyectos de la Reforma Judicial.

En esta materia, expresó que se contemplan \$ 4.158.215 miles, que se distribuyen de la siguiente forma: \$ 411.244 miles destinados a la construcción del edificio para la implementación de la Reforma Judicial en Toltén; \$ 1.610.085 miles para la construcción del edificio con ese mismo propósito en Punta Arenas; \$ 1.406.721 miles para la construcción del edificio con ese mismo objetivo en Osorno, y \$ 730.165 miles para la construcción del edificio con igual finalidad en Melipilla.

El Honorable Diputado señor Robles manifestó que es muy importante que haya claridad sobre cuáles proyectos serán financiados con cargo al Subtítulo 31, sobre iniciativas de inversión.

En otro orden de cosas, hizo presente su disconformidad con la inversión realizada en el Centro de Justicia de Santiago, pues estimó que con esos mismos recursos se podría haber construido varias veces, mediante la modalidad de ejecución directa, esa edificación, por lo que solicitó votación separada de la respectiva asignación.

A continuación fueron puestos en votación los Programas 01 y 02 del Capítulo 01, Secretaría y Administración General, y su glosa 01, con excepción de la asignación 002 Subsidio al Centro de Justicia de Santiago, del ítem 01, del Subtítulo 33 del Programa 02, y la glosa 02.

- Los Programas antes consignados y sus glosas, con excepción de la asignación ya identificada, fueron aprobados sin modificaciones en lo concerniente a sus ingresos, gastos y glosas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión,

Honorable Senador señor Orpis y Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles.

A continuación, fue puesta en votación la asignación 002 Subsidio al Centro de Justicia de Santiago, del ítem 01 del Subtítulo 33 del Programa 02, y la glosa 02.

- Dicha asignación 002 y la glosa 02 fueron aprobadas sin modificaciones por la mayoría de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Orpis y Honorables Diputados señores Macaya y Ortiz. Se abstuvo el Honorable Diputado señor Robles.

Antes de pasar al Capítulo siguiente de esta Partida, el Honorable Diputado señor Robles propuso dirigir oficio al señor Ministro de Justicia, con la finalidad de solicitarle una nómina detallada de los proyectos contemplados en el ítem 02 del Subtítulo 31 del Programa 01 del Capítulo 01.

Hubo unanimidad entre los miembros presentes de la Subcomisión en relación a esta petición. Adhirieron, además, a la misma, la Honorable Senadora señora Pérez y el Honorable Diputado señor Cardemil, presentes en aquella oportunidad.

**Capítulo 02
Programa 01
Servicio de Registro Civil e Identificación**

Este Capítulo considera un único Programa del mismo nombre, que contiene ingresos por \$ 82.808.786 miles, los que se desglosan en \$ 15.564 miles provenientes de rentas de la propiedad, \$ 77.902.260 miles provenientes de ingresos de la operación, \$ 777.964 miles provenientes de otros ingresos corrientes, \$ 4.111.998 miles provenientes del aporte fiscal, y \$ 1.000 miles provenientes de saldo inicial de caja.

Luego, contempla un total de gastos por \$ 82.808.786 miles, los que desglosan en \$ 32.941.656 miles para gastos en personal, \$ 36.976.794 miles para gastos en bienes y servicios de consumo, \$ 11.988.795 miles para integros al fisco, \$ 253.263 miles para adquisición de activos no financieros, \$ 647.278 miles para iniciativas de inversión, y \$ 1.000 miles para servicios de la deuda.

Este Capítulo tiene tres glosas. La Glosa 01 incide en todo el Capítulo y contempla una dotación máxima de treinta y tres vehículos.

La Glosa 02 incide en el Subtítulo 21, Gastos en Personal, y su tenor es el siguiente:

"Incluye:

a) Dotación máxima de personal. 2.961. No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. No se considerará dentro de la dotación a las personas que se desempeñen como oficiales civiles adjuntos ajenos al Servicio. Se podrá contratar personal de reemplazo hasta por un monto de \$ 46.854 miles, en aquellos casos que, por cualquier razón, funcionarios a contrata se encuentren imposibilitados de desempeñar sus cargos por un período superior a 15 días.

Dichas contrataciones no se imputarán a la dotación máxima de personal establecida en esta glosa.

El personal a contrata del Servicio, que se rige por las normas de remuneraciones del decreto ley N° 249, de 1974, podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse, en cada caso, las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 40 funcionarios a contrata.

b) Horas extraordinarias año: \$ 801.978 miles.

c) Autorización máxima para gastos en viáticos: \$ 314.743 miles en territorio nacional. \$ 7.502 miles en el exterior.

d) Convenios con personas naturales: \$ 605.105 miles.

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, asignación por funciones críticas: N° de personas: 26. \$ 171.219 miles."

La Glosa 03 incide en el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, e incluye \$ 247.880 miles para capacitación y perfeccionamiento, ley N° 18.575.

Cabe hacer presente que iniciado el análisis de los antecedentes recién transcritos en relación con este Programa en la primera de las sesiones celebradas por la Subcomisión, **el Honorable Diputado señor Robles** pidió segunda discusión para el mismo, en atención a no encontrarse presente el Director Nacional titular del Servicio de Registro Civil e Identificación, señor Rodrigo Durán.

En la sesión siguiente, iniciada la segunda discusión, **el señor Ministro de Justicia** explicó que, a la fecha de la sesión anterior, el

mencionado Director Nacional se encontraba en el extranjero pues había concurrido a cumplir un compromiso ante la Organización de Estados Americanos, OEA. Aclaró que, sin embargo, en la fecha primitivamente fijada para dicha sesión, se encontraba en el país.

A continuación, **el Director Nacional del mencionado Servicio, señor Durán**, informó que el presupuesto vigente de su Servicio para el año en curso asciende a \$ 83.151.599 miles, por lo que la proposición de presupuesto sometida a consideración de la Subcomisión implica una disminución de \$ 342.813 miles, lo que representa una disminución de 0,41%. Explicó que, de este modo, el presupuesto virtualmente se mantiene y que cubre las necesidades básicas de operación y de servicios que se prestan a la comunidad.

Indicó que la proposición en estudio distribuida entre los Subtítulos más relevantes del Capítulo se muestra en el siguiente cuadro:

SUBTÍTULO DE GASTOS	PPTO. INICIAL 2011 (M\$)	PROY. LEY 2012 (M\$)	VARIACIÓN (M\$)	Var. %
21 Gastos en Personal	32.783.460	32.941.656	158.196	0,48
22 Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	36.976.794	36.976.794	0	0
25 Integros al Fisco	11.090.341	11.988.795	898.454	8,1
29 Adquisición de Activos no Financieros	1.415.964	253.263	-1.162.701	-82,11
31 Iniciativas de Inversión	884.040	647.278	-236.762	-26,78
Otros	1.000	1.000	0	0
TOTAL PRESUPUESTOS	83.151.599	82.808.786	-342.813	-0,41

Manifestó que con esta inversión se financian 2.961 funcionarios del Servicio. Añadió que durante el año 2011 hubo un ajuste que implicó una disminución presupuestaria de \$ 1.500 millones respecto del presupuesto original aprobado, pero que estos montos fueron adicionados a la proposición en discusión, por lo que su efecto global es cero.

Explicó que los “integros al fisco” (Subtítulo 25) corresponden a pagos provenientes de servicios prestados a los clientes. Agregó que la disminución de activos financieros (Subtítulo 29) se debe a gastos para mobiliario e inmuebles que faltaba por adquirir según el presupuesto

vigente, y que la rebaja en el Subtítulo 31, iniciativas de reinversión, se debe a la culminación de las acciones de reposición de cinco oficinas destruidas en el pasado terremoto, que corresponden a las ubicadas en las localidades de Pelluhue-Curanipe; Curicó, Regional del Maule en Talca, Los Ángeles y Mulchén.

Expresó que la proposición comprende recursos adicionales por \$ 3.242.830 miles, que comprenden \$ 647.278 miles para concluir el aprovisionamiento de las oficinas repuestas tras el terremoto, y \$ 2.595.552 miles correspondientes a fondos para ajustar la base presupuestaria. Explicó que esta última suma comprende suplementos por diferencias negativas en la compra de productos ofrecidas por el Servicio a la comunidad.

Manifestó que la evolución y proyección de las actuaciones más relevantes que ofrece el Servicio se muestran en el siguiente cuadro:

ACTUACIONES RELEVANTES	2010	Al 31/12/11 proyectado	Al 31/12/12 proyectado	Variación Proyectada 2012/2010
Cédulas de identidad	2.622.581	2.850.000	2.900.000	10,6%
Transferencias de vehículos	681.361	780.000	810.000	18,9%
Primeras inscripciones en el RNVM	331.291	447.200	495.000	49,4%
Inscripciones de nacimiento	293.811	295.000	300.000	2,1%
Pasaportes	261.806	290.000	300.000	14,6%
Posesiones efectivas	69.127	70.300	65.000	-6%
Matrimonios	62.170	62.000	62.000	-0,3%

Honorab

relación con la inasistencia del señor Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación a la sesión anterior. Luego, expresó que tanto el cargo de éste como el de los directores regionales se han llenado mediante el sistema de Alta Dirección Pública, por lo que si alguno de ellos ha cesado en sus funciones, debió haber una evaluación previa que lo justificara. Solicitó información pormenorizada sobre el particular.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, recordó que hace pocos días la Cámara de Diputados

aprobó un proyecto de ley complementario del que establece la inscripción automática y el voto voluntario, en el que se consideró la creación de un nuevo registro de domicilios a cargo del Servicio de Registro Civil e Identificación. Sobre el punto, consultó si se ha contemplado en este presupuesto un suplemento especial para financiar esta nueva tarea.

Respondiendo en primer lugar al Honorable Diputado señor Robles, **el señor Director Nacional del Servicio** señaló que el objetivo de su mandato a cargo de la entidad es llevar a cabo un proceso de mejoramiento de la gestión y de modernización del sistema de atención a los usuarios. Manifestó que, en ese contexto, a contar del día 1º de septiembre de este año se han liberado de pago cuatro certificados extendidos por el Servicio a través de la plataforma web, lo que ha generado la emisión de más de 500.000 certificados gratis por esta vía.

Indicó que en razón de los criterios anteriormente indicados, se ha revisado el perfil de los cargos directivos de manera de compatibilizarlos con las nuevas necesidades de la institución. Manifestó que en razón de ello y haciendo uso de sus atribuciones, pidió el cargo a los Directores Regionales de Los Lagos, Magallanes, Copiapó y la Región Metropolitana. Además, recibió la renuncia voluntaria de la Directora Regional de Antofagasta. Explicó que con ocasión de este mismo proceso, ha nombrado, previo concurso público, a nuevos Directores Regionales en las regiones de Arica-Parinacota y Coquimbo, designando en el primer caso a un ingeniero civil ex director regional del Instituto Nacional de Estadísticas, y en el segundo, a un ingeniero naval. Añadió que también están en proceso concursos públicos para llenar los cargos de Director Regional en Valdivia y Puerto Montt, que estaban vacantes antes que él llegara. Manifestó que todos estos procesos se han hecho con estricto apego a las normas técnicas y legales vigentes.

El Honorable Diputado señor Robles sostuvo que existe una clara diferencia entre cargos técnicos y cargos políticos, agregando que los segundos son de resorte exclusivo del Gobierno y no requieren de evaluación técnica para su nombramiento o cese.

En cambio, observó que en los primeros hay un fuerte componente técnico y por ello se utiliza el Sistema de Alta Dirección Pública, que es complejo y caro pero asegura que los elegidos a través de él cumplan todos los requisitos y perfiles que se esperan para lograr las misiones técnicas que se les encomienden.

Puntualizó que los cargos técnicos que son nombrados a través de aquel sistema no deben quedar sometidos a los vaivenes políticos, pues si se permite que las personas que los ocupan sean cesados en sus funciones por razones meramente políticas y no técnicas, se desvirtúa el mecanismo de selección y se despilfarran recursos públicos. Observó que la forma correcta de terminar con una posición obtenida a través

del Sistema de Alta Dirección Pública es por medio de una evaluación técnica negativa del directivo en cuestión, que amerite el término de sus funciones, situación que no se ha observado en el Servicio de Registro Civil e Identificación, pese a que casi mitad de sus Directores Regionales cesaron en sus cargos.

El Honorable Diputado señor Macaya indicó que aunque comparte el requerimiento de evaluación recién planteado, el juicio emitido sobre este asunto puede deberse a una situación puntual y no a la generalidad de los casos, porque en su experiencia en la Sexta Región ha observado que el Director Regional del Servicio ha sido ratificado en su cargo. Informó que ese funcionario fue nombrado a través del Sistema de Alta Dirección Pública y ha mantenido los estándares de calidad requeridos, por lo cual continúa en sus funciones, pese a que notoriamente es militante del Partido Radical y participa activamente en esa colectividad.

El Honorable Diputado señor Robles replicó que la militancia política del Director Regional de la Sexta Región no fue óbice para que cumpliera en su momento con los altos estándares que impone el Sistema de Alta Dirección Pública, que fue exactamente lo mismo que ocurrió con el Director Regional de Atacama, pero al primero se le mantuvo en su cargo y al segundo no, pese a que en ninguna de las dos situaciones hubo una evaluación que sostuviera lo contrario. Indicó que el 100% de los usuarios del Servicio de Registro Civil e Identificación de Atacama evaluaron satisfactoriamente el servicio que les prestaba esa repartición.

Añadió que el Director Regional cesado no tiene un título universitario tradicional, sino que proviene del área social, lo que en la práctica podría significar una enojosa discriminación hacia los profesionales de esa área.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, indicó que el Servicio de Registro Civil e Identificación es una de las entidades públicas mejor evaluadas por la ciudadanía. Manifestó que el Director Regional de Concepción también fue nombrado en su momento a través del sistema de Alta Dirección Pública y luego fue ratificado en su cargo.

El señor Durán, Director Nacional del Servicio, explicó que, en lo personal, esta es su segunda vez en el servicio público. Relató que la primera oportunidad en que se desempeñó como funcionario del Estado fue entre los años 1992 al 2001, ocasión en la cual participó en el proceso de modernización del Servicio de Impuestos Internos, en el que pudo adoptar un paradigma funcionario de estricto apego a consideraciones técnicas para la toma de decisiones en la Administración. Puntualizó que esos mismos principios son la base de su actual gestión.

Observó que muchos Directores Regionales del Servicio llevan en su cargo más de cinco años, agregando que el de la Tercera Región era uno de los que estaban en esa condición. Indicó que tuvo una conversación personal con él, en la que manifestó que su horizonte era trabajar hasta el año 2010 en el cargo que ocupaba.

Añadió que había observado que las regiones del norte del país estaban un poco retrasadas en el proceso general de modernización que se intenta llevar a cabo, por lo que consideró que era preferible poner el acento en esas zonas y acoger en la institución a personas que tuvieran una actitud más acorde a ese desafío. En consecuencia, pidió las renunciaciones correspondientes y llamó a concurso público para hacer más competitivos esos cargos y seleccionar a los candidatos más idóneos posibles.

El Honorable Diputado señor Robles manifestó que no insistiría en el tema, aun cuando mantenía la muy positiva opinión que la Dirección Regional de la III Región suscitaba en los usuarios. En cuanto al perfil de quien la desempeñaba, destacó que se trata de un profesional del área social que ingresó por el sistema de Alta Dirección Pública y que cuenta con capacidades para dirigir grupos humanos y lograr una buena gestión. Instó al señor Director Nacional a presentar a la Subcomisión, en la primera sesión de control de ejecución presupuestaria que se realice, una evaluación de las metas que se ha trazado.

Retomando el análisis del presupuesto, **el señor Ministro de Justicia** manifestó que la gratuidad de los certificados lanzada el día 1º de septiembre de este año tiene un componente social relevante, pero ha significado una disminución de \$ 1.500 millones en los ingresos propios de la institución.

En relación con el tema del proyecto de ley sobre inscripción automática, indicó que es un aspecto esencial en el que se juega el prestigio y la estabilidad del sistema electoral.

Informó que originalmente se había trabajado con una propuesta que implicaba la creación de un nuevo registro de domicilios a cargo del Servicio, pero que esta idea inicial varió a otra que considera una actualización de los datos ya existentes al interior de la institución, pues el Servicio maneja una gran cantidad de información sobre el domicilio de las personas inscritas, de modo que sólo restaría actualizarla. Informó que la primera iniciativa tenía un costo aproximado de M\$ 343.000, en tanto que la segunda se asumiría con recursos propios.

Ante una consulta del Honorable Diputado señor Robles en cuanto a si los costos que pudiere haber estarían incluidos dentro de los fondos asignados al Servicio de Registro Civil o al Registro Electoral, **el**

señor Ministro de Justicia indicó que el referido proyecto está a cargo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

El Director Nacional, señor Durán, explicó que el monto que necesitaría en caso de resolverse estructurar un nuevo registro de domicilios, se estimó en un total de M\$ 343.200, que incluyen M\$ 155.200 para Gastos en Personal; M\$ 32.600 para Bienes y Servicios de Consumo, y M\$ 155.400 para Activos No Financieros.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, connotó que una iniciativa como la que se ha mencionado necesariamente implicará algún costo y que, siendo así, lo importante es que, en su momento, no carezca de financiamiento.

Antes de ponerse en votación este Capítulo, a petición del señor Presidente, **el señor Ministro de Justicia** hizo entrega de antecedentes sobre los montos destinados a reposición de diversas oficinas del Servicio en análisis. En virtud de éstos, dichas obras de reposición favorecerán las oficinas de Pelluhue, por M\$ 17.800; Curicó, por M\$ 106.378; Los Ángeles, por M\$ 116.862; Mulchén, por M\$ 28.457, y la Dirección Regional del Maule y oficina de Talca, por M\$ 377.781.

- En definitiva, sometido a votación el Capítulo 02, Programa 01, Servicio de Registro Civil e Identificación, fue aprobado sin modificaciones, en lo concerniente a sus ingresos, gastos y glosas, por tres votos a favor y una abstención. Votaron a favor el Honorable Senador señor Kuschel y los Honorables Diputados señores Macaya y Ortiz. Se abstuvo el Honorable Diputado señor Robles.

Capítulo 03 Programa 01 Servicio Médico Legal

Considera un único Programa del mismo nombre, que contiene ingresos por \$ 24.688.025 miles, los que se desglosan en \$ 13.292 miles por ingresos de operación, \$ 102.617 miles por otros ingresos corrientes, \$ 24.571.116 miles por aporte fiscal, y \$ 1.000 miles por saldo inicial de caja.

Considera, además, gastos por un total de \$ 24.688.025 miles, que se subdividen en \$ 15.958.505 miles para gastos en personal, \$ 8.572.129 miles para bienes y servicios de consumo, \$ 28.466 miles para transferencias corrientes, \$ 1.455 miles para integros al fisco, \$ 126.470 miles para adquisición de activos no financieros, y \$ 1.000 miles para servicio de la deuda.

Este Capítulo considera cuatro glosas. La Glosa 01 incide en todo el Capítulo y considera una dotación máxima de vehículos de 51. La Glosa 02 incide en el Subtítulo 21, gastos en personal, y es del siguiente tenor:

"Incluye:

a) Dotación máxima de personal: 690. Y 9.350 horas médicas. No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

b) Horas extraordinarias año. \$ 757.100 miles.

c) Autorización máxima para gastos en viáticos. \$ 103.766 miles en territorio nacional. \$ 37.656 miles en el exterior.

d) Convenios con personas naturales. \$ 1.071.209 miles. Incluye recursos para turnos médicos de cobertura pericial médico legal ley N° 15.076. \$ 786.586 miles.

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, asignación de funciones críticas: N° de personas: 10. \$ 67.924 miles."

La Glosa 03 incide en el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, y considera \$ 225.365 miles para capacitación y perfeccionamiento, ley N° 18.575.

Finalmente, la Glosa 04 está referida a todo el Capítulo y es del siguiente tenor: "Anualmente el Servicio Médico Legal informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los volúmenes, manejo, tratamiento y disposición de los residuos tóxicos o peligrosos utilizados en las labores propias del servicio en cada región, así como las medidas adoptadas para prevenir que esas sustancias puedan afectar la salud de los funcionarios."

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, hizo presente que el dirigente nacional de los gremios del Servicio Médico Legal manifestó que se han considerado once metas de gestión institucional para el Servicio, pero que sólo están financiadas con este proyecto de presupuesto cinco de ellas. Indicó que ese mismo personero subrayó que aún no se reintegran al Servicio los fondos que se ocuparon para los peritajes extraordinarios que se requirieron con ocasión del terremoto del año pasado, además de que no se ha atendido el régimen de dotación en regiones pese a que la institución ha abierto nuevos centros, y que no se ha

renovado la flota de vehículos con que se cuenta para el levantamiento de cadáveres.

La señora Subsecretaria de Justicia señaló que el plan especial de levantamiento de fallecidos se inició en el año 2009 y que, en la actualidad, la proposición contempla el financiamiento de la cuarta etapa del mismo, alcanzando una cobertura para 25 sedes distribuidas en 10 localidades.

Agregó que se tiene en vista la necesidad de reincorporar los recursos gastados en pericias extraordinarias y que el Gobierno considerará las transferencias y reasignaciones que correspondan para ello, aunque en la práctica dicho problema no ha implicado una dificultad insalvable para hacer las pericias pendientes.

El Honorable Diputado señor Robles observó que los dirigentes gremiales que concurrieron a la Subcomisión hicieron ver que los aumentos propuestos al presupuesto de la institución abarcan los nuevos compromisos adquiridos y las tareas que se agregan al Servicio, lo que puede ir en desmedro del desarrollo de su desempeño habitual.

La señora Subsecretaria de Justicia indicó que tal déficit no existe y que, a la fecha, el Servicio ha podido hacer todas las pericias judiciales que se le han encomendado.

Reiteró que si en el futuro se presenta tal déficit, el Gobierno hará las transferencias y reasignaciones que correspondan para subsanar la situación.

Explicó, enseguida, que el presupuesto inicial del Servicio para este año alcanza los \$ 23.540.208 miles, y que en la proposición vigente se considera una asignación de \$ 24.688.025 miles, lo que implica una variación de \$ 1.147.817 miles, cifra que representa un 4,9% de incremento.

Expresó que este incremento se distribuye a lo largo del Capítulo en el siguiente cuadro:

SUBTÍTULO DE GASTOS	PPTO. INICIAL 2011 (M\$)	PROY. LEY 2012 (M\$)	VARIACIÓN (M\$)	Var. %
21 Gastos en Personal	14.984.498	15.958.505	947.007	6.5
22 Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	7.976.850	8.572.129	595.279	7.46
24 Transferencias Corrientes	28.466	28.466	0	0

SUBTÍTULO DE GASTOS	PPTO. INICIAL 2011 (M\$)	PROY. LEY 2012 (M\$)	VARIACIÓN (M\$)	Var. %
25 Integro al Fisco	1.455	1.455	0	0
29 Adquisición de activos no financieros	547.938	126.470	-421.469	-76.92
Otros	1.000	1.000	0	0
TOTAL PRESUPUESTO	23.540.207	24.688.025	1.120.817	4.88

Manifestó que esta inversión se destinará a siete líneas principales, a saber:

1.- Cuarta etapa de levantamiento de fallecidos

La señora Subsecretaria de Justicia explicó que en esta línea se considera reforzar las labores de levantamiento de occisos en las localidades de Arica, Calama, Ovalle, San Felipe, Melipilla, San Fernando, Curicó, Linares, Ancud y Osorno. Indicó que con este ítem se financian asignación de personal, habilitación de salas de espera para el funcionario de turno y equipamiento.

El Honorable Diputado señor Robles consultó cuándo se alcanzará con este programa una cobertura nacional y en qué momento se financiarán dependencias en Copiapó y Vallenar.

El Director del Servicio Médico Legal, señor Patricio Bustos, informó que este año el proyecto alcanzó a la comuna de Copiapó y que se proyecta alcanzar Vallenar en el año 2013.

El Honorable Diputado señor Robles manifestó que es importante tener en consideración no sólo el tamaño relativo de la población de las localidades a la hora de elegir las para una priorización de políticas públicas, sino que también la distancia con otros centros poblados grandes. Explicó que en el caso de Vallenar, se vive un estado de relativo aislamiento, pues los otros centros habitados están muy lejos. Añadió que también debe tenerse en vista que cuando se plantea una política pública que responde a una necesidad de todos los chilenos, es imperativo extenderla a nivel nacional, porque de lo contrario habrá chilenos con más derechos que otros.

El señor Ministro de Justicia indicó que tomaría en consideración la situación de Vallenar para este caso.

2.- Normalización de situaciones de funcionarios y gastos de operación.

La señora Subsecretaria de Justicia hizo notar que con ello se pretende normalizar el presupuesto operacional respecto del gasto real para cumplir con los compromisos internos y externos en forma oportuna.

3.- Plan de contingencia y gastos de operación de nuevas sedes regionales.

La señora Subsecretaria de Justicia informó que para ello se destinan \$ 411.352 miles. Con ello proseguirán o concluirán los proyectos de ampliación de las sedes de Antofagasta, Rancagua, Puerto Natales y Valdivia, lo que permitirá contar con una infraestructura adecuada que de garantía a la ciudadanía al acceso y a la calidad de servicios que brinda el Servicio, en espacios adecuados. Indicó que con estos fondos también se hará frente a los mayores gastos operacionales que implica esta ampliación de la operación de aquellas sedes.

4.- Continuidad de la unidad de aseguramiento y garantía de calidad.

La señora Subsecretaria de Justicia manifestó que esta línea considera una asignación de \$ 30.840 miles. Explicó que entre los años 2007 a 2010 el Servicio inició un Programa de Acreditación y Certificación para implementar un sistema de calidad en materias forenses, que requiere la contratación de empresas consultoras que hagan auditoría externa para la pre-certificación y la certificación y el pago de aranceles al Servicio Nacional de Normalización.

5.- Alta Dirección Pública

Explicó que esta línea contempla \$ 331.198 miles que se destinarán a financiar la asignación por el Sistema de Alta Dirección Pública al personal del Servicio regido por la ley N° 19.882, lo que contemplará la nominación de los directores regionales, el director nacional y los dos subdirectores.

El Honorable Diputado señor Robles expresó que las personas que asumen el cargo de Director Regional del Servicio Médico Legal enfrentan una gran tarea y un gran cúmulo de responsabilidades, agregando que este proyecto de presupuestos y el de los años anteriores sólo contempla 10 cargos con asignación de funciones críticas, lo que no abarca las 15 regiones del país.

El señor Ministro de Justicia sostuvo que establecer que un cargo para un médico contempla una asignación de funciones críticas lo priva de la posibilidad de hacer atención privada de pacientes y lo deja sólo con la posibilidad de hacer clases. Por ello, ese incentivo tiene, en este caso, efectos adversos para la contratabilidad del personal. Añadió que comparte la preocupación respecto a los incentivos para la formación de médicos especialistas en tanatología, pero indicó que este asunto será materia de un futuro proyecto de ley.

6.- Gestión de residuos (higiene ambiental).

La señora Subsecretaria de Justicia manifestó que para esta línea se propone un gasto de \$ 97.271 miles, que se destinarán a identificar y controlar los eventuales impactos negativos en la salud de los trabajadores del Servicio, a contribuir a la higiene medio ambiental general en el contexto de las políticas del Ejecutivo para este propósito y a mitigar las externalidades ambientales negativas fruto de la actividad pericial.

Añadió también que durante años ha propugnado establecer incentivos para la formación académica de médicos tanatólogos, pues en la actualidad es una disciplina poco demandada por los médicos becarios nacionales, lo que en la práctica ha generado que muchos cargos de tanatólogos en regiones sean ocupados por médicos extranjeros.

7.- Datos estadísticos

Indicó que los recursos que se adicionan a la institución en esta propuesta de presupuesto permitirán aumentar en un 2,94% los peritajes realizados en el año 2010, según muestra el siguiente cuadro:

	Nva. Dotación		Estadística 2010		Proyección 2012	
Antofasta	22	Hrs. Doble espec.	541	Lesiones	557	Lesiones
	22	Hrs. Psiquiatra	106	Psiquiátricos	109	Psiquiátricos
Rancagua	33	Hrs. Clínicas	941	Lesiones	969	Lesiones
	44	Hrs. Sexología	191	Sexológicos	197	Sexológicos
	44	Hrs. Psiquiatría	11	Psiquiátricos	11	Psiquiátricos
	44	Hrs. Bioquímico	65	Bioquímicos (*)	67	Bioquímicos (*)
Puerto Natales	22	Hrs. Doble espec.	40	Tanat. y Clínicos (*)	41	Tanat. y Clínicos (*)
Valdivia	44	Hrs. Doble espec.	503	Lesiones	518	Lesiones

	Nva. Dotación		Estadística 2010		Proyección 2012	
Totales	275		2.398		2.469	

En definitiva, sometido a votación el Programa 01 del Capítulo 03, Servicio Médico Legal, fue aprobado sin modificaciones, en lo concerniente a sus ingresos, gastos y glosas, por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señores Espina y Orpis y Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles.

El Honorable Diputado señor Robles fundamentó su voto en los siguientes razonamientos:

Destacó, en primer lugar, la importancia de que el Ministerio de Hacienda se haga eco de las inquietudes manifestadas por la Subcomisión a lo largo de los años en lo relativo a la creación de incentivos para la formación de médicos tanatólogos, a través de las respectivas glosas. Sostuvo, además, que es imperioso que el Servicio Médico Legal siga adelante con las labores de apoyo que brinda a las causas criminales por Derechos Humanos. En último término, señaló que el Servicio Médico Legal realiza una labor importantísima cuando levanta cadáveres, pues la rapidez y eficiencia de esta prestación es vital para el bienestar de los deudos. Por ello, abogó por que se provean altos estándares de calidad para efectuar esta prestación en todas las comunas del país.

Capítulo 04
Gendarmería de Chile

Este Capítulo considera un total de ingresos y gastos por \$ 267.840.779 miles distribuidos en dos Programas: 01, Gendarmería de Chile, y 02, Programas de Rehabilitación y Reinserción Social.

La señora Subsecretaria de Justicia informó que la inversión consolidada en ambos programas, agrupada según sus subtítulos más importantes, muestra un aumento global del 6,25% respecto del presupuesto vigente, según se muestra en la siguiente tabla:

SUBTÍTULO DE GASTOS	PPTO. INICIAL 2011 (M\$)	PROY. LEY 2012 (M\$)	VARIACIÓN (M\$)	Var. %
21 gastos en personal	184.662.068	192.904.258	8.242.190	4,46
22 gastos en bienes y servicios de consumo	59.498.289	70.289.726	10.791.437	18,14
23 prestaciones de	459.609	459.608	0	0

SUBTÍTULO DE GASTOS	PPTO. INICIAL 2011 (M\$)	PROY. LEY 2012 (M\$)	VARIACIÓN (M\$)	Var. %
seguridad social				
29 adquisición de activos no financieros	7.015.579	3.869.310	-3.146.269	-44,85
31 iniciativas de inversión	449.679	315.877	-133.802	-29,76
Otros	2.000	2.000	0	0
TOTAL PRESUPUESTO	252.087.224	267.840.779	15.753.556	6,5

Programa 01
Gendarmería de Chile

Contempla ingresos por \$ 258.486.046 miles, que se subdividen en \$ 26.072 miles provenientes de rentas de la propiedad, \$ 56.332 miles provenientes de ingresos de operación, \$ 507.272 miles provenientes de otros ingresos corrientes, \$ 257.895.370 miles provenientes de aporte fiscal, y \$ 1.000 miles provenientes de saldo inicial de caja.

Por su parte, considera gastos \$ 258.486.046 miles, que se subdividen en \$ 187.657.213 miles para gastos en personal, \$ 66.621.965 miles para bienes y servicios de consumo, \$ 459.608 miles para prestaciones de seguridad social, \$ 3.430.383 miles para adquisición de activos no financieros, \$ 315.877 miles para iniciativas de inversión, y \$ 1.000 miles para servicio de la deuda.

Este Programa contempla ocho glosas. La Glosa 01 incide en todo el Capítulo y consigna una dotación máxima de 303 vehículos.

La Glosa 02 incide en el Subtítulo 21, Gastos en Personal, y es del siguiente tenor:

"Incluye:

a) Dotación máxima de personal: 15.924. Y 2.871 horas médicas.

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

b) Horas extraordinarias año. \$ 1.279.791 miles.

c) Autorización máxima para gastos en viáticos. \$ 858.845 miles en territorio nacional. \$ 12.148 miles en el exterior.

d) Convenios con personas naturales. \$ 563.686 miles.

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, asignación por funciones críticas. N° de personas 48. \$ 278.609 miles."

La Glosa 03 incide en el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, y es del siguiente tenor:

"Incluye:

a) Recursos para el cumplimiento del artículo N° 14 del D.F.L. N° 1.791 (J), de 1979.

b) \$ 28.098.016 miles, por concepto de alimentación y bebidas para reos y personal.

c) \$ 566.208 miles para adquisición de frazadas.

d) \$ 1.009.207 miles para adquisición de colchones.

e) Capacitación y perfeccionamiento, ley N° 18.575. \$ 150.350 miles.

En el uso de estos recursos se priorizará la adquisición de aquellos materiales, insumos e implementos destinados a garantizar la seguridad de los funcionarios en el cumplimiento de sus funciones de vigilancia y control de los internos.

Anualmente se informará a la Comisión Mixta de Presupuestos el detalle regional de la inversión en bienes adquiridos para reforzar la seguridad de los funcionarios."

La Glosa 04 incide en el Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, y es del siguiente tenor:

"Incluye recursos para Fondo de Emergencias por \$ 315.877 miles, para reparar bienes muebles e inmuebles destilados por motines, fugas o intentos de fuga, incendios y otras situaciones extraordinarias que perturben el normal funcionamiento de los establecimientos penitenciarios.

A los proyectos respectivos no les será aplicable el procedimiento de identificación establecido en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975, y su ejecución será dispuesta directamente por el Servicio mediante resolución fundada."

La Glosa 05 incide en todo el Capítulo y señala lo siguiente: "Semestralmente, el Ministerio de Justicia deberá informar a la

Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto de gastos asociado a las medidas alternativas de la ley N° 18.216, el número de delegados encargados de fiscalizar las penas de libertad vigilada y el número promedio de condenados por delegado."

La Glosa 06 incide en todo el Capítulo y señala lo siguiente: "El Ministerio de Justicia entregará información semestral a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, del gastos mensual destinado a cada reo interno en una cárcel pública el gasto mensual destinado a la administración de cada penal y por cada reo interno en una cárcel pública y el gasto mensual destinado a cada reo en una cárcel concesionada."

La Glosa 07 incide en todo el Capítulo y señala lo siguiente: "El Ministerio de Justicia informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el número total de funcionarios por unidad carcelaria y del incremento de la planta funcionaria de Gendarmería."

La Glosa 08 incide en todo el Capítulo y señala lo siguiente: "El Ministerio de Justicia elaborará trimestralmente un informe sobre las condiciones de seguridad de las cárceles concesionadas y las que están bajo su administración directa, señalando el número de homicidios, y delitos sexuales cometidos al interior de las mismas, indicando el número de denuncias formuladas y las medidas empleadas para una adecuada investigación de los ilícitos. Deberá informar, igualmente, de los casos de muerte, accidente o lesiones que afecten a personal de Gendarmería. Dicha informaciones deberán ser enviadas a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos."

La señora Subsecretaria de Justicia manifestó que este programa considera cuatro líneas de acción, a saber:

1.- Iniciativas de mejoramiento global (aplicación de la ley N° 20.426, que moderniza Gendarmería de Chile y mejora el sistema carcelario). Esta línea considera una inversión por \$ 10.586.678 miles.

2.- Mejoramiento de la seguridad en Unidades Penales. Esta línea considera una inversión de \$ 1.044.006 miles para el arriendo de aparatos inhibidores de celulares en tres unidades penales según el plan de once medidas para el mejoramiento del sistema penitenciario, y \$ 2.962.696 miles para la segunda etapa de implementación de redes húmedas y secas en las unidades penales.

3.- Mejoramiento de atención de los internos. Esta línea considera \$ 7.021.900 miles para la continuidad en el mejoramiento del valor de la ración alimenticia en 46 unidades penales, y una inversión de \$

654.672 miles para la habilitación y equipamiento de dos unidades psiquiátricas forenses transitorias (UPFT) en Valparaíso (con una inversión de \$ 119.812 miles) y en Arica (con una inversión de \$ 534.860 miles).

4.- Mejoramiento de la gestión. En esta materia se consideran \$ 181.481 miles destinados a remuneraciones del personal no uniformado de los establecimientos penitenciarios del Grupo II del Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria, y \$ 190.304 miles para la regularización del presupuesto asociado al mejoramiento de grados de los funcionarios efectuado el año 2010.

El Honorable Diputado señor Robles indicó que el año pasado hubo un aumento importante del número de Gendarmes, haciendo notar que, sin embargo, este complemento de dotación no consideró a la comuna de Vallenar, ya que en el penal que allí se encuentra no recibió ningún nuevo funcionario. Destacó que varios de los que cumplen servicio en esa localidad han jubilado o están prontos a jubilar, por lo que en la práctica la dotación de Gendarmes en Vallenar está disminuyendo.

El señor Ministro de Justicia recordó que este año se integró la primera cuarta parte del aumento de dotación de Gendarmes. Manifestó que conjuntamente con el señor Director Nacional de Gendarmería de Chile están estudiando cómo se distribuirá este aumento de dotación entre los distintos penales, para lo que se está considerando especialmente una adecuada gestión de recursos humanos y el efecto de mejoría en la seguridad, teniendo en vista también los flujos y necesidades actuales.

El Honorable Diputado señor Robles solicitó información más detallada respecto al mencionado estudio.

El Honorable Senador señor Espina planteó dos objeciones al proyecto de presupuesto para Gendarmería de Chile que se ha presentado.

En primer lugar, consideró una excelente idea aumentar los fondos para financiar la ración alimenticia de los internos, porque con ello se logrará erradicar, de manera definitiva, las cocinillas y anafes que usan los reos para preparar su propia comida, lo que permite que tengan acceso a balones de gas, utensilios de cocina e instalaciones eléctricas informales, lo que es un claro riesgo para la seguridad del penal y la integridad física de los propios internos. Con todo, subrayó que esta imprescindible mejora debe ser implementada en todos los penales del país y no sólo en 46 de los 71 establecimientos penitenciarios que existen a lo largo del territorio, pues en todos ellos y no sólo en los elegidos está presente el peligro antes mencionado.

En segundo lugar, llamó la atención sobre la cobertura del sistema de medidas alternativas. Explicó que éstas se imponen a los condenados primerizos y tienen por fin lograr su reinserción y rehabilitación a través de una intervención que encabeza un delegado de libertad vigilada. Indicó que en la actualidad hay 32 centros para estas finalidades a lo largo del país, agregando que si se pretende que la cobertura de los mismos abarque todo el territorio nacional es imprescindible habilitar otros 10 centros, en las comunas de Illapel, Quilpué, Viña del Mar, Rancagua, Concepción, Villarrica, Castro, Santiago Norte, Santiago Sur y Santiago Occidente.

Los señores Senadores y Diputados presentes apoyaron la inquietud planteada por el Honorable Senador Espina y acordaron oficiar al señor Ministro de Hacienda para que tenga a bien complementar la proposición de presupuesto en esos ítems.

El acuerdo anterior contó con el apoyo unánime de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Espina y Honorables Diputados señores Macaya, Robles y Ortiz, a quienes se sumaron la Honorable Senadora señora Pérez y el Honorable Diputado señor Cardemil, presentes en dicha oportunidad.

Programa 02

Programas de Rehabilitación y Reinserción Social

Este Programa contempla un total de ingresos por \$ 9.354.733 miles, que se subdividen en \$ 681.210 miles provenientes de transferencias corrientes, \$ 1.064.577 miles provenientes de ingresos de operación, \$ 7.607.946 miles provenientes de aporte fiscal, y \$ 1.000 miles de saldo inicial de caja.

Considera, además, un total de gastos por \$ 9.354.733 miles, que se distribuyen de la siguiente forma: \$ 5.247.045 miles para gastos en personal, \$ 3.667.761 miles para bienes y servicios de consumo, \$ 438.927 miles para adquisición de activos no financieros, y \$ 1.000 miles para servicio de la deuda.

Respecto de este Programa se formularon cuatro Glosas. La Glosa 01 incide en el Subtítulo 21, Gastos en Personal, e indica lo siguiente:

"Incluye:

a) Dotación máxima de personal: 391. No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

b) Horas extraordinarias año. \$ 41.072 miles.

c) Autorización máxima para gastos en viáticos. \$ 48.121 miles en territorio nacional. \$ 10 miles en el exterior.

d) Convenios con personas naturales. \$ 721.008 miles.".

La Glosa 02 incide en todo el Programa y señala lo siguiente: "El Ministerio de Justicia entregará información semestral a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados; de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y Especial Mixta de Presupuestos, de los recursos públicos que se destinan a cada programa de rehabilitación y reinserción social, especificando cuáles son estos programas, las metas y objetivos de cada uno de ellos, las características y número de beneficiarios, y sus resultados, de conformidad con indicadores de reincidencia de los reos que egresan de las cárceles.".

Igualmente, la Glosa 03 incide en todo el Programa y es del siguiente tenor: "Incluye M\$ 323.869 para 5 proyectos piloto para el tratamiento de agresores que ejercen violencia contra la pareja y menores de edad, en el contexto de violencia intrafamiliar, en las regiones Metropolitana, II, III, V y VIII.".

La Glosa 04 incide en todo el Capítulo, y es del siguiente tenor: "El Ministerio de Justicia remitirá trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado acerca del número de internos que existen en las cárceles tanto públicas como concesionadas, por cada penal y región del país.".

La señora Subsecretaria de Justicia indicó que este Programa contempla recursos adicionales respecto al presupuesto vigente por \$ 3.088.481 miles, que se emplearán en tres líneas de acción:

1.- Asistencia para la reinserción. Comprende fondos por \$ 323.869 miles para un programa de intervención para hombres y mujeres que ejercen violencia en el contexto intrafamiliar contra su pareja mujer y/o menor de edad; \$ 681.210 miles para un programa de bonificación a la contratación de personas que hayan cumplido condena o se encuentren en libertad condicional y en proceso de reinserción social; \$ 817.539 miles para un programa de reinserción social para personas privadas de libertad, y \$ 1.075.559 miles para un programa de intervención para jóvenes que cumplen condena en secciones juveniles.

2.- Mejoramiento de la gestión. Considera \$ 190.304 miles para la regularización del presupuesto asociado al mejoramiento de grados efectuado el año 2010 a los funcionarios que laboran en actividades comprendidas en este programa.

3.- Datos estadísticos.

SUBSISTEMA	2009		TOTAL 2009	2010		TOTAL 2010	2011 (*)		TOTAL 2011	2012 (*)		TOTAL 2012
	HOMBRE	MUJER		HOMBRE	MUJER		HOMBRE	MUJER		HOMBRE	MUJER	
A) SISTEMA CERRADO	46.766	4.157	50.923	48.067	4.543	52.610	48.501	4.929	53.430	48.934	5.410	54.344
B) SISTEMA SEMIABIERTO	464	30	494	514	37	551	531	44	575	547	70	617
C) SISTEMA ABIERTO	47.105	7.402	54.507	47.284	7.588	54.872	47.344	7.774	55.118	47.403	7.707	55.110
TOTAL POBLACIÓN ATENDIDA	94.335	11.589	105.924	95.865	12.168	108.033	96.376	12.747	109.123	96.884	13.187	110.071

La señora Subsecretaria de Justicia manifestó que la evolución y proyección de la población penal nacional se puede observar en el siguiente cuadro:

(*)Nota: la cifra corresponde a proyección que incluye población penal de unidades concesionadas y tradicionales.
Fuente: Compendio estadístico elaborado por el Departamento de Estudios, Área de Gestión de la Información y Estadísticas, Dirección Nacional.

Señaló que con el proyecto de presupuesto también se financia un programa de ampliación progresiva de la cobertura y prestaciones de reinserción social para las personas privadas de libertad, que ha considerado 19.425 atenciones sociales en el año 2009, 35.423 en el año 2010 y 9.635 al 30 de mayo de 2011. También ha considerado 10.922 atenciones psicológicas en el años 2009; 29.419 en el año 2010 y 13.853 al 30 de mayo de 2011.

Sometidos a votación los Programas 01 y 02 del Capítulo 04, Gendarmería de Chile, fueron aprobados sin modificaciones, en lo concerniente a sus ingresos, gastos y glosas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Espina y Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles.

Capítulo 05
Programa 01
Superintendencia de Quiebras

Este Capítulo contiene un único Programa del mismo nombre, y considera ingresos por \$ 1.883.071 miles, que se desglosan en \$ 10.359 provenientes de otros ingresos corrientes, \$ 1.871.712 miles provenientes de aporte fiscal, y \$ 1.000 miles provenientes de saldo inicial de caja.

Por su parte, considera un total de gastos por \$ 1.883.071 miles, que se desglosan en \$ 1.625.079 miles para gastos en personal, \$ 224.491 miles para bienes y servicios de consumo, \$ 21.534 miles para transferencias corrientes, \$ 30 miles para integros al Fisco, \$ 10.937 miles para adquisición de activos no financieros y \$ 1.000 miles para el servicio de la deuda.

Comprende tres glosas. La Glosa 01 incide en todo el Capítulo y considera una dotación máxima de 2 vehículos. La Glosa 02 incide en el Subtítulo 21, Gastos en Personal, y es del siguiente tenor:

"Incluye:

- a) Dotación máxima de personal. 86. No registrá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la ley Nº 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año. \$ 15.047 miles.
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos. En territorio nacional \$12.226 miles. En el exterior \$4.559 miles
- d) Convenios con personas naturales. \$ 22.343 miles.
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la ley Nº 19.882, asignación por funciones críticas: número de personas 7. \$ 48.254 miles."

La Glosa 03 incide en el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, e incluye \$ 13.520 miles para capacitación y perfeccionamiento, ley Nº 18.575.

La señora Subsecretaria de Justicia explicó que el presupuesto para la institución asciende a \$ 1.883.071 miles, cifra que comparada con el presupuesto inicial para 2011 implica una disminución de \$ 14.900 miles, lo que representa una variación de -0,79%.

Manifestó que la proposición de gasto sometida a consideración de la Subcomisión se distribuye entre los principales Subtítulos según el siguiente cuadro:

SUBTÍTULO DE GASTOS	PPTO. INICIAL 2011 (M\$)	PROY. LEY 2012 (M\$)	M\$ VARIACIÓN	%
21 gastos en personal	1.618.611	1.625.079	6.468	0,4
22 gastos en bienes y servicios	196.756	224.491	27.735	14,1

SUBTÍTULO DE GASTOS	PPTO. INICIAL 2011 (M\$)	PROY. LEY 2012 (M\$)	M\$ VARIACIÓN	%
de consumo				
24 transferencias corrientes	21.534	21.534	0	0
25 integros al fisco	30	30	0	0
29 adquisición de activos no financieros	60.640	10.937	-49.703	-81.96
Otros	400	1000	600	150
TOTAL PRESUPUESTO	1.897.971	1.883.071	-14.900	-0,79

Expresó que en esta proposición se contemplan recursos adicionales por \$ 34.203 miles para financiar las siguientes líneas de acción:

1.- Diferencia entre la asignación profesional actual y la asignación por Alta Dirección Pública \$ 6.468 miles, para responder a los compromisos y obligaciones de sueldos, de acuerdo con la normativa vigente.

2.- Dotar a la Superintendencia de Quiebras de atención de excelencia a usuarios externos, \$27.735 miles. Se trata de mejorar el espacio de atención al público mediante la implementación de una oficina de atención en el primer piso del edificio donde se encuentra el servicio, lo que permitirá otorgar las condiciones de infraestructura que respondan a una misma lógica comunicacional de acceso al público y sin discriminación de ningún tipo.

Señaló que con el presupuesto asignado, la Superintendencia de Quiebras genera una serie de productos en el ámbito de su competencia, tal como se indica en el siguiente cuadro:

PRODUCTOS	AL 30/09/2010	AL 30/09/2011
Certificados emitidos a través de WE	7.358	5.896
Quiebras vigentes	1.391	1.443
Atención telefónica y buzón ciudadano virtual www.squiebras.cl	807	1.123
Atención presencial en OIRS	731	778
Remate de bienes e incautaciones	288	284
Número de síndicos	114	112
Quiebras declaradas en el año 201	97	96
Número de asesores económicos	16	24
Número de administradores de la continuidad de giro	11	5
Instructivos vigentes	10	13

El Honorable Diputado señor Robles consultó si los 86 funcionarios con los que cuenta la repartición cumplen su labor en Santiago o si hay también personas destacadas en regiones.

La Superintendente de Quiebras, señora Josefina Montenegro, indicó que todos ellos están radicados en Santiago y que no hay ninguno fuera de la capital.

El Honorable Diputado señor Robles preguntó, entonces, sobre la razón por la que en la proposición en discusión disminuye la asignación para viáticos.

La señora Superintendente de Quiebras explicó que, en su momento, la institución que encabeza propuso la creación de un equipo especial que tuviera por misión viajar por todas las regiones del país para fiscalizar los procesos de quiebra, pero que, en definitiva, esa idea no prosperó.

La señora Subsecretaria de Justicia connotó que de haber necesidad de solventar viáticos, oportunamente se harán los ajustes presupuestarios del caso, lo que fue valorado por **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz**.

El Honorable Diputado señor Robles manifestó que en instituciones tan centralizadas como la Superintendencia de Quiebras debe contemplarse siempre algún ítem suficiente para que sus funcionarios se desplacen a otros lugares y atiendan también las necesidades del resto del país. Señaló que la mayor parte de las empresas está en Santiago, pero también hay algunas en regiones. Aun así, opinó que el diseño que este presupuesto plantea dejar sin servicios a los chilenos que viven fuera de la capital. En razón de lo anterior, propuso oficiar al Ministerio de Hacienda para que reponga la asignación para viáticos dentro del territorio nacional a lo menos al nivel considerado en el presupuesto vigente.

Esta propuesta fue apoyada en forma unánime por los restantes miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Espina y Orpis y Honorables Diputados señores Macaya y Ortiz.

Enseguida, sometido a votación el Programa 01 del Capítulo 05, Superintendencia de Quiebras, fue aprobado sin modificaciones, en lo concerniente a sus ingresos, gastos y glosas, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Espina y Orpis y Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles.

Capítulo 07
Servicio Nacional de Menores

Este Capítulo considera un total de Ingresos y Gastos por \$ 157.822.347 miles, que se distribuyen en dos Programas; 01, Servicio Nacional de Menores, y 02, Programa de Administración Directa y Proyectos Nacionales.

La señora Subsecretaria de Justicia explicó que el Servicio Nacional de Menores obtiene en la proposición en estudio un aumento de presupuesto de 5,48%, que se distribuye según el siguiente cuadro:

SUBTÍTULO DE GASTOS	PPTO. INICIAL 2011 (M\$)	PROY. LEY 2012 (M\$)	VARIACIÓN (M\$)	Var.%
Servicio Nacional de Menores (Prog. 01)	96.869.072	102.920.792	6.051.720	6,25
Administración Directa y Proyectos Nacionales (Prog. 02)	52.759.154	54.901.555	2.142.402	4,06
TOTAL PRESUPUESTO	149.628.226	157.822.347	8.194.122	5,48

Manifestó que esta asignación consolidada de presupuestos entre los dos programas que contiene este capítulo se agrupa, según los Subtítulos más importantes, en la siguiente forma:

SUBTÍTULO DE GASTOS	PPTO. INICIAL 2011 (M\$)	PROY. LEY 2012 (M\$)	VARIACIÓN (M\$)	Var %
21 Gastos en Personal	46.139.137	46.477.875	338.738	0,73
22 Gastos en bienes y servicios de consumo	10.216.519	12.211.748	1.995.229	19,53
24 Transferencias corrientes	89.941.994	95.993.819	6.051.825	6,73
29 Adquisición de activos no financieros	344.917	428.787	83.870	24,32
31 Iniciativas de inversión	2.983.659	2.708.118	- 275.541	-9,85
Otros	2.000	2.000		
TOTAL PRESUPUESTO	149.628.226	157.822.347	8.194.121	5,48

Programa 01
Servicio Nacional de Menores

Este Programa comprende ingresos por \$ 102.920.792 miles, que comprenden \$ 216.355 miles provenientes de otros ingresos corrientes, \$ 102.703.437 miles provenientes del aporte fiscal y \$ 1.000 de saldo inicial de caja.

Considera, asimismo, gastos por \$ 102.920.792 miles, que se dividen en \$ 5.768.408 miles para gastos en personal, \$ 1.124.912 miles para bienes y servicios de consumo, \$ 95.993.819 miles para transferencias corrientes, \$ 32.653 miles para adquisición de activos no financieros y \$ 1.000 para servicio de la deuda.

Se han formulado cinco Glosas a este Programa. La Glosa 01 incide en la totalidad de aquél y considera una dotación máxima de 17 vehículos.

La Glosa 02 incide en el Subtítulo 21, Gastos en Personal, y es del siguiente tenor:

"Incluye:

a) Dotación máxima de personal: 290. No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

b) Horas extraordinarias año \$ 30.840 miles.

c) Autorización máxima para gastos en viáticos: \$ 115.034 miles en territorio nacional. \$ 10.057 miles en el exterior.

d) Convenios con personas naturales. \$ 57.412 miles.

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, asignación por funciones críticas: número de personas 11. \$ 90.811 miles."

La Glosa 03 incide en el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, y considera \$ 18.388 miles para Capacitación y perfeccionamiento, ley N° 18.575.

La Glosa 04 incide en el Subtítulo 29, Adquisición de Activos no Financieros, y su tenor es el siguiente:

"Incluye:

a) \$ 2.996.400 miles para el Programa Vida Nueva que atenderá a 3.238 niñas, niños y adolescentes provenientes del programa

de seguridad integrada 24 horas, de las comunas de La Florida, La Granja, La Pintana, Lo Espejo, Puente Alto, Peñalolén, Pudahuel y Recoleta.

Los recursos se destinarán a la ejecución de 16 programas de Intervención Especializada (PIE); el fortalecimiento de 7 Oficinas de Protección de Derechos (OPD) y la creación de una nueva oficina en la comuna de Lo Espejo, el fortalecimiento de 7 Programas de Intervención Breve (PIB) existentes y la creación de tres nuevos PIB en las comunas de Lo Espejo, La Granja y Recoleta, 8 proyectos comunales de intervención especializada en consumo problemático de drogas (PDR) y 8 proyectos de reinserción educativa.

Trimestralmente, el Ministerio de Justicia deberá informar a la Dirección de Presupuestos respecto del estado de avance del programa Vida Nueva. Copia de estos informes serán enviados a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

b) \$ 2.442.393 miles para la oferta de programas de protección de derechos para niños y niñas, con el objeto de dar cumplimiento a las órdenes de tribunales de familia, dispuestas bajo el artículo 80 bis de la Ley N° 19.968.

c) \$ 1.750.342 miles para ajustar el monto base de las subvenciones para Centros Residenciales establecido en el Reglamento de la Ley N° 20.032, a los costos reales de estas prestaciones, con el fin de mejorar la calidad de la atención. La modificación del citado Reglamento deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos.”.

La Glosa 05 incide en todo el Capítulo y su tenor es el siguiente:

“Semestralmente, el Ministerio de Justicia deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el número de centros de internación cerrada, semicerrada y provisoria; el número de plazas disponibles y número de plazas efectivamente utilizadas en cada centro; los recursos públicos que se destinan por centro en cada examen de diagnóstico de consumo abusivo de alcohol y drogas; el porcentaje de jóvenes ingresados a los centros señalados que son sometidos a este examen de diagnóstico; y si este último es realizado por el SENAME directamente o a través de una institución externa. Asimismo, deberá informar los recursos públicos que se gastan en los programas de escolaridad en cada centro y cuántos niños asisten a estos programas por centro; los recursos que se gastan en programas de capacitación y en escuelas técnicas en cada centro y el número de niños que asisten a estos programas por centro. Además, deberá informar acerca de todos los programas cuyos beneficiarios son niños menores de 14 años que infringen la ley, específicamente el número de centros que componen estos programas, cuáles son sus objetivos, principales acciones y número de

beneficiarios. Por último, deberá informar acerca de todos los programas cuyos beneficiarios son menores vulnerados en sus derechos, específicamente el número de centros que componen estos programas, cuáles son sus objetivos, principales acciones y número de beneficiarios.”.

La señora Subsecretaria de Justicia explicó que la inversión proyectada en este Programa financiará las siguientes líneas de acción:

1.- Programas asociados con la intervención técnica del CIP CRC de Tiltit.

Informó que esta línea de acción tiene un presupuesto contemplado que considera recursos por \$ 1.859.090 miles, que se distribuyen de la siguiente forma: \$ 391.058 miles para atención socioeducativa; \$ 268.646 miles para atención social y familiar; \$ 361.411 miles para atención psicológica; \$ 348.979 miles para apresto laboral; \$269.603 miles para recreación, deporte y cultura, y \$ 219.393 miles para atención socioeducativa nocturna.

Indicó que este Centro ampliará la oferta a 315 nuevas plazas para el cumplimiento de las sanciones que fija la ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracción de la ley penal. Añadió que este establecimiento funcionará bajo un sistema público privado.

2.- Cumplir oportunamente las órdenes de los Tribunales de Familia dispuestas según el artículo 80 bis de la ley N° 19.968, que regula dichos Tribunales.

Manifestó que esta línea contempla recursos por \$ 2.442.393, miles destinados a suplir las necesidades de aumento de plazas en los proyectos llevados a cabo por los organismos colaboradores que atienden a los niños, niñas y adolescentes. Explicó que por aplicación del artículo 80 bis de la ley N° 19.968, los Tribunales de Familia pueden ordenar un programa de atención psicosocial para niños o niñas que debe ser otorgado en forma inmediata o en el más breve plazo por esta red de colaboradores.

3.- Disminuir la brecha entre los costos reales y el monto de la subvención de los centros residenciales.

Expresó que esta línea contempla recursos por \$ 1.750.342 miles, que serán destinados a mejorar el pago de atención a los centros residenciales administrados por los organismos colaboradores, de forma tal que el costo base aumente de los actuales \$ 107.525 a \$ 115.052, lo que significa un aumento del 7%. Agregó que se espera seguir aumentando

esta asignación, de manera que durante el año 2013 se llegue a un total de \$ 128.053.

El Honorable Diputado señor Robles consultó cuál es la brecha actual entre lo que paga el Estado a los organismos colaboradores y el costo real de las prestaciones en los centros residenciales para niños y niñas.

La señora Subsecretaria de Justicia manifestó que, en la actualidad, la subvención cubre entre el 52% y el 53% del costo real de esta prestación y que el resto se obtiene a través de la caridad privada monitoreada por las organizaciones que mantienen esos centros. Indicó que por ello se plantea un aumento paulatino para disminuir esta parte no cubierta del costo.

El Honorable Senador señor Orpis opinó que a estas instituciones les es difícil obtener fondos y que tienen que hacer un uso intensivo de la ley de donaciones para ello.

Programa 02

Programas de Administración Directa y Proyectos Nacionales

Este Programa comprende ingresos por un total de \$ 54.901.555 miles, que consideran \$ 197.696 miles provenientes de otros ingresos, \$ 54.702.859 miles provenientes de aporte fiscal, y \$ 1.000 miles provenientes de saldo inicial de caja.

Luego, considera gastos por \$ 54.901.555 miles, que se distribuyen en \$ 40.709.467 miles para gastos en personal, \$ 11.086.836 miles para bienes y servicios de consumo, \$ 396.134 miles para adquisición de activos no financieros, \$ 2.708.118 miles para iniciativas de inversión y \$ 1.000 miles para el servicio de la deuda.

Este Programa contempla tres Glosas. La Glosa 01 incide en todo el Programa y considera una dotación máxima de 47 vehículos.

La Glosa 02 se refiere al Subtítulo 21, Gastos en Personal, y su tenor es el siguiente:

"Incluye:

a) Dotación máxima de personal: 3.400. Los funcionarios contratados para dirigir los establecimientos administrados directamente por el Servicio Nacional de Menores, como asimismo, los funcionarios contratados para dirigir las unidades de gestión técnica y de gestión administrativa de los referidos centros, podrán desempeñar funciones

de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe del Servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder los 138 funcionarios.

b) Horas extraordinarias año: \$ 4.486.727 miles.

c) Autorización máxima para gastos en viáticos: \$ 272.862 miles en territorio nacional. \$ 2.648 miles en el exterior.

d) Convenios con personas naturales. \$ 1.228.282 miles."

La Glosa 03 incide en el Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, y señala lo siguiente: "Incluye recursos para Fondo de Emergencias por \$ 185.176 miles, para reparar bienes muebles e inmuebles deteriorados por motines, fugas o intentos de fuga, incendios y otras situaciones que perturben el normal funcionamiento de los centros administrados directamente. A los proyectos respectivos no les será aplicable el procedimiento de identificación establecido en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975, y su ejecución será dispuesta directamente por el Servicio mediante resolución fundada."

La señora Subsecretaria de Justicia manifestó que el Programa 02 financia tres líneas principales de acción.

1.- Programas asociados con la operación del Centro de Internación Provisoria y Cerrada de Tiltil.

Indicó que este rubro considera una inversión de \$ 1.988.743 miles, que se desglosan en \$ 338.736 miles para la contratación de personal; \$ 1.499.005 miles para la contratación de servicios de alimentación, lavandería, educación, capacitación laboral y otros, y \$ 151.002 miles para servicios básicos.

Explicó que este centro ampliará la oferta de plazas para el cumplimiento de las sanciones contempladas por la ley N° 20.084, que fija un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, y que funcionará bajo un sistema público-privado.

2.- La ejecución de programas de inversión y mantención para normalizar y mejorar los centros de administración directa del SENAME.

Informó que esta línea considera \$ 3.527.231 miles para resolver problemas en la infraestructura y equipamiento de los Centros de Administración Directa. Preciso que en la asignación propuesta se incluyen \$ 1.004.286 miles para la continuidad de los planes de mantenciones correctivas

y preventivas; \$ 403.045 miles para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad; \$ 1.683.552 miles para ampliaciones de plazas que solucionen el sobrepoblamiento de los CIP CRC de La Serena, Limache y San Bernardo, y \$ 436.045 miles para la reparación del CIP CRC de Talca, que fue dañado por el terremoto.

3.- La ejecución de programas de reposición de vehículos.

Hizo presente que para esta finalidad se contemplan \$ 83.973 miles, que se destinarán a la reposición de siete vehículos para igual número de centros de administración, distribuidos en tres vehículos para el área de protección y cuatro para el área de justicia juvenil.

El Honorable Senador señor Espina indicó que este año se implementó como una experiencia piloto el “Plan Jóvenes”, que consistió en el mejoramiento del material de los centros de internación de adolescentes infractores de ley. Expresó que en reiteradas visitas que realizó a esos establecimientos, pudo constatar que las condiciones de los mismos eran deplorables y que con el citado Plan, se logró cierto nivel mínimo de habitabilidad para cerca de 1.500 jóvenes repartidos en 32 centros a lo largo del país.

Manifestó que lamentablemente esta iniciativa no se incluyó en la propuesta de presupuesto que se discute. Por ello, solicitó explicaciones acerca de las razones que justificarían esa omisión.

El señor Ministro de Justicia explicó que ese Plan no estaba contemplado en el presupuesto del año 2011 y que se inició como una experiencia piloto durante la primera parte de este año. Señaló que ésta y otras iniciativas se incorporaron dentro de las líneas de acción posibles para el año 2012, agregando que, sin embargo, no obtuvo un nivel de priorización tal como para ser considerada en el proyecto de presupuesto que en definitiva se elaboró. Puntualizó que, en esta materia, se mantuvo lo que se consideró como más urgente de financiar después de un proceso de priorización de distintas opciones.

El Honorable Senador señor Espina insistió en que esta iniciativa apuntaba a un elemento crucial para el trato digno de los adolescentes internos en los centros de reclusión que administra el SENAME, que era básico para que existan posibilidades de éxito reales en los tratamientos que se imparten. En razón de lo anterior, solicitó oficiar al Ministerio de Justicia para que informe de manera detallada la cantidad de recursos que su implementación requeriría, la forma en que esta iniciativa fue evaluada y las razones que llevaron a su desestimación con ocasión de la elaboración del presupuesto para el año 2012.

La unanimidad de los restantes miembros de la Subcomisión apoyó esta petición, a la cual también adhirieron la Honorable Senadora señora Pérez y el Honorable Diputado señor Cardemil.

A continuación, **el Honorable Senador señor Espina** dio a conocer otras dos inquietudes adicionales.

En primer término, indicó que la ley N° 19.968 faculta a los tribunales de familia para ordenar medidas urgentes de protección en favor de menores cuyos derechos han sido vulnerados, lo que abarca materias tan delicadas como el maltrato, el abuso sexual, el abandono y la prevención focalizada. Expresó que una buena parte de estas situaciones es detectada por los Carabineros y la red social de las Municipalidades y es importante intervenir con celeridad, pues los menores abusados no amparados son futuros infractores de la ley en una gran mayoría de los casos. Observó que en la actualidad hay un déficit presupuestario para cubrir las órdenes judiciales dictadas en esta área, por lo que instó al Ejecutivo a financiar un aumento de la oferta de estas prestaciones de protección ordenadas por los tribunales en 880 cupos. Pidió oficiar con tal propósito a los señores Ministros de Justicia y Hacienda.

En segundo lugar, se refirió al cumplimiento de las medidas impuestas a los adolescentes infractores de la ley penal. Al respecto, destacó que una de las líneas que la ley proporciona como forma de corregirlos es un tratamiento en el medio libre a través de la participación de colaboradores externos. Indicó que, en la actualidad, quedan sin cubrir, por razones presupuestarias, 1.904 cupos para estos fines.

El Honorable Senador señor Orpis agregó que también es importante evaluar la eficacia de tales tratamientos, porque en la actualidad una gran cantidad de adolescentes que pasan por ellos reinciden en conductas criminales. Consultó sobre la reincidencia observada en casos de adolescentes sometidos a tratamientos impuestos por decisión del tribunal, a lo que **el señor Ministro de Justicia** respondió que se estaban midiendo los respectivos programas, de manera de poder contar con antecedentes que permitan focalizar los recursos.

El Honorable Diputado señor Robles recordó que en años anteriores había programas especiales destinados a menores infractores de ley que eran hijos de personas que cumplen condenas en penales de adultos.

El Honorable Senador señor Espina insistió en la necesidad de ampliar estas coberturas. Manifestó que es muy importante medir la calidad de los tratamientos que se imponen, pero que es más importante que esos tratamientos, que son ordenados por resolución judicial, se cumplan en el

100% de los casos. Recordó que cuando se discutió la ley que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal se acordó un texto final que establecía las medidas más efectivas de la legislación comparada. Dijo que si ellas no van acompañadas por los recursos necesarios, la referida ley podría terminar siendo letra muerta. En razón de lo anterior, solicitó oficiar a los señores Ministros de Justicia y Hacienda, instándoles a complementarle la proposición de presupuesto en estudio, de forma tal de incluir los 1.904 cupos nuevos antes señalados.

Estas solicitudes de oficios fueron respaldadas en forma unánime por los restantes miembros de la Subcomisión, a los cuales adhirieron también la Honorable Senadora señora Pérez y el Honorable Diputado señor Cardemil.

A continuación, fueron sometidos a votación los Programas 01 y 02 del Capítulo 07, Servicio Nacional de Menores, siendo aprobados sin modificaciones, en lo concerniente a sus ingresos, gastos y glosas, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Espina y Orpis y Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles.

Capítulo 09 Programa 01 Defensoría Penal Pública

El Capítulo 09 considera un único Programa, del mismo nombre, e ingresos por \$ 41.897.771 miles, que están integrados por \$ 20.898 miles provenientes de otros ingresos corrientes, \$ 41.875.873 miles provenientes del aporte fiscal, y \$ 1.000 miles de saldo inicial de caja.

Autoriza gastos por un total de \$ 41.897.771 miles, que se desglosan en \$ 19.571.426 miles para gastos en personal, \$ 5.301.206 miles para bienes y servicios de consumo, \$ 16.008.476 miles para transferencias corrientes, \$ 119.103 miles para adquisición de activos no financieros, \$ 896.560 miles en transferencias de capital, y \$ 1.000 miles para servicio de la deuda.

Este Programa considera cinco Glosas. La Glosa 01 concierne a todo el Programa y considera una dotación máxima de 18 vehículos. La Glosa 02 atinge al Subtítulo 21, Gastos en Personal, y su tenor es el siguiente:

“Incluye:

- a) Dotación máxima de personal. 629. No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año: \$ 144.901 miles.
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos. En territorio nacional, \$ 628.199 miles. En el exterior \$ 20.786 miles.
- d) Convenios con personas naturales. \$ 107.682 miles.”.

La Glosa 03 incide en el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, y considera \$ 198.869 miles para capacitación y perfeccionamiento, ley N° 18.575.

La Glosa 04 incide en el mismo Subtítulo anteriormente identificado e incluye \$ 196.753 miles destinados a financiar gastos por concepto de movilización, alimentación y/o alojamiento de comparecientes a audiencias y juicios.

La Glosa 05 se relaciona con todo el Programa e incluye \$ 414.284 miles para la prestación de defensa especializada a los indígenas.

La señora Subsecretaria de Justicia inició la presentación del Programa señalando que el presupuesto inicial para este año contemplaba asignaciones por \$ 42.204.191 miles y que la proposición en estudio considera una disminución de \$ 306.420 miles, lo que significa una rebaja equivalente al 0,73%.

Informó que la asignación vigente y el monto que se propone para el año 2012 se distribuye entre los principales Subtítulos del Capítulo, según se muestra en el siguiente cuadro comparativo:

SUBTÍTULO DE GASTOS	PPTO. INICIAL 2011 (M\$)	PROY. LEY 2012 (M\$)	VARIACIÓN (M\$)	Var. %
21 gastos en personal	19.571.426	19.571.426	0	0
22 gastos en bienes y servicios de consumo	5.301.206	5.301.206	0	0
24 transferencias corrientes	16.316.180	16.008.476	-307.704	-1,89
29 adquisición de activos no financieros	119.103	119.103	0	0
33 transferencias de capital	895.276	896.560	1.284	0,14
Otros	1.000	1.000	0	0
TOTAL PRESUPUESTO	42.204.191	41.897.771	-306.420	-0,73

Manifestó que el proyecto de presupuesto del Capítulo se invertirá en dos programas de acción, además de los datos estadísticos. Dichos programas son los siguientes:

1.- Reasignación para peritajes.

Se reasignan recursos para los peritajes contemplados en la letra h) del artículo 20 de la ley N° 19.718, que creó la Defensoría Penal Pública, por \$ 102.800 miles. Con ello, se pretende recuperar en parte la caída del índice de causas con informes periciales, que pasó de un 3,9% del total en el año 2006 a un 1,6% en 2010, nivel que se ha mantenido. Estos fondos permitirán mejorar la calidad del servicio y contratar 1.069 nuevos peritajes.

Explicó, a continuación, que la distribución de los peritajes realizados por región en los últimos años se observa en el siguiente cuadro:

REGION	2010	2011	% AUMENTO
Tarapacá	80	110	37,5%
Antofagasta	216	230	6,5%
Atacama	136	113	-16,9%
Coquimbo	304	275	-9,5%
Valparaíso	510	397	-22,2%
O'Higgins	564	604	7,1%
Maule	325	172	-47,1%
Bíobío	699	539	-22,9%
La Araucanía	201	196	-2,5%
Los Lagos	309	286	-7,4%
Aysén	8	4	-50%
Magallanes	54	47	-13%
Metropolitana Norte	590	517	-12,4%
Metropolitana Sur	767	714	-6,9%
De los Ríos	137	91	-33,6%
Arica y Parinacota	53	38	-28,3%
TOTAL	4.953	4.333	-12,5%

Añadió que para el año 2012 están ya proyectados 1.069 peritajes, divididos en 588 peritajes sociales, 295 peritajes psicológicos, 63 peritajes psiquiátricos, 50 peritajes criminalísticos, 6 peritajes neurológicos y 67 peritajes de otros tipos.

2.- Programa de licitaciones de la Defensa Penal Pública

La señora Subsecretaria de Justicia indicó que para este fin se contempla un total de \$14.393.417 miles, que se desagregan por región y tipo de imputado, según el siguiente cuadro:

Región	Presupuesto año 2012 (M\$)		
	Imputados adultos	Imputados adolescentes	TOTAL
Tarapacá	437.811	28.262	466.073
Antofagasta	572.039	61.460	633.499
Atacama	292.233	38.149	330.382
Coquimbo	632.827	72.310	705.137
Valparaíso	1.255.269	145.298	1.400.567
O'Higgins	879.524	88.774	968.298
Maule	648.844	83.823	732.667
Bíobío	1.437.461	172.612	1.610.073
La Araucanía	640.912	33.198	674.110
Los Lagos	325.749	83.823	409.572
Aysén	68.949	0	68.949
Magallanes	137.429	22.363	159.792
Metropolitana Norte	2.169.152	263.960	2.433.112
Metropolitana Sur	2.404.897	252.163	2.657.060
De los Ríos	714.876	22.363	737.239
Arica y Parinacota	378.626	28.262	406.888
TOTAL	12.996.598	1.396.820	14.393.417

Puso de manifiesto que, en esta línea, se contempla la implantación de un nuevo modelo de licitaciones, que tiene las siguientes características en comparación al vigente:

VIGENTE	ACTUAL
Pago por causa terminada.	Pago regular contra informe / indicadores.
Producto asociado: la causa terminada.	Producto asociado: prestación servicio de defensa penal.
Postulación a número fijo de causas.	Postulación a % de causas, con límite máximo
Límite causas contratadas + causas + recursos.	Flexibilidad para asumir porcentaje de causas.
No cuenta con sistema de incentivo a mejorar la prestación.	Incorpora un pago variable, como incentivo a empresa /abogados por mejor calidad.
No premia el desempeño de las empresas en la próxima licitación.	Premia puntaje buenos prestadores, adicionando puntaje final.
Calificación técnica por nivel mínimo.	Calificación técnica con puntaje.
Atribución de puntaje sólo oferta económica. Sistema de selección no es capaz de distinguir abogados más calificados.	Evaluación mixta con valorando el puntaje técnico y económico. La licitación favorece al abogado con más experiencia y más calificado.
Sistema de postulación en papel, sin aplicación de tecnología.	Postulación on line. Sistema transparente, baja vulnerabilidad. No requiere presencia. Simplifica la postulación recurrente.

Señaló que el total de ingresos de la institución, distribuido por región y por tipo de defensor, se observa en los siguientes cuadros:

REGIÓN	INGRESOS ENERO-SEPTIEMBRE 2010			INGRESOS ENERO-SEPTIEMBRE 2011		
	ADULTOS	MENORES	TOTAL	ADULTOS	MENORES	TOTAL
Tarapacá	5.390	535	5.925	6.132	587	6.719
Antofagasta	9.193	1.112	10.305	10.545	1.057	11.602
Atacama	4.207	481	4.688	4.745	527	5.272
Coquimbo	8.053	890	8.943	9.122	934	10.056
Valparaíso	21.334	2.200	23.534	27.628	2.631	30.259
O'Higgins	14.056	1.272	15.328	14.815	1.229	16.044
Maule	10.604	869	11.473	12.607	1.171	13.778
Biobío	20.837	2.109	22.946	21.924	2.410	24.334
La Araucanía	10.346	1.404	11.750	12.253	1.449	13.702
Los Lagos	12.358	1.165	13.523	12.374	1.221	13.595
Aysén	1.723	258	1.981	2.015	345	2.360
Magallanes	2.583	179	2.762	2.402	150	2.552
Metropolitana Norte	41.283	4.346	45.629	44.439	4.871	49.310
Metropolitana Sur	42.926	4.964	47.890	48.315	5.550	53.865
De Los Ríos	5.613	650	6.263	4.708	513	5.221
Arica y Parinacota	4.172	260	4.432	4.385	219	4.604
TOTAL	214.678	22.694	237.372	238.409	24.864	263.273

REGIÓN	ENERO-SEPTIEMBRE 2010		ENERO-SEPTIEMBRE 2011	
	LICITADO+CONVENIO	LOCALES	LICITADO+CONVENIO	LOCALES
Tarapacá	5.261	664	5.443	1.276
Antofagasta	6.984	3.321	8.258	3.344
Atacama	3.238	1.450	3.793	1.479
Coquimbo	6.042	2.901	7.035	3.021
Valparaíso	16.091	7.443	19.868	10.391
O'Higgins	11.226	4.102	11.962	4.082
Maule	8.501	2.972	9.236	4.542
Biobío	16.658	6.288	17.568	6.766
La Araucanía	8.427	3.323	9.506	4.196
Los Lagos	8.730	4.793	9.072	4.523
Aysén	179	1.802	1.087	1.273
Magallanes	1.531	1.231	1.519	1.033
Metropolitana Norte	23.359	22.270	26.596	22.714
Metropolitana Sur	27.253	20.637	31.836	22.029
De Los Ríos	5.211	1.052	4.180	1.041
Arica y Parinacota	3.463	969	3.894	710
TOTAL	152.154	85.218	170.853	92.420
	237.372		263.273	

La señora Subsecretaria de Justicia sostuvo que lo planteado por la Asociación Gremial de Defensores Públicos en orden a pasar a la contrata a los defensores que se dedican a la representación de adolescentes infractores de ley que actualmente laboran bajo la modalidad de honorarios, está expresamente considerado en un futuro proyecto de ley.

En relación con la reposición de la glosa para el reemplazo de defensores locales solicitada por dicha Asociación, señaló que en la confección de este proyecto de presupuesto se consideró que esa tarea puede ser absorbida por el personal actual, tal como lo ha sido en años anteriores. Agregó que, eventualmente y si es necesario, se implementarán las correspondientes reasignaciones presupuestarias durante el próximo ejercicio fiscal.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, manifestó su beneplácito por la información entregada y solicitó que quedara constancia de ella.

El Honorable Diputado señor Robles expresó dudas respecto a la necesidad de una ley especial que considere dentro de la contrata a los defensores de adolescentes, pues ello no importa un aumento de la planta de la institución –que sí requiere ley– sino sólo una autorización para vincular a este personal bajo la modalidad de contrata, lo que generalmente se hace a través de las glosas del presupuesto.

La señora Subsecretaria de Justicia explicó que las personas que laboran en la defensa de adolescentes no sólo son abogados defensores, sino también administrativos que pasarán a la planta de la Defensoría, por lo que es necesaria una iniciativa legal específica.

El Honorable Senador señor Orpis observó que el sistema actual de licitación que considera el pago al defensor por causa terminada, constituye un incentivo negativo para que, en caso de infractores adolescentes, se solicite al juez la imposición de una pena accesoria tendiente a su rehabilitación. Ello, dijo, deja pendiente la causa y retrasa el pago. Consultó cuándo se empezará a utilizar el nuevo sistema y también cuándo se espera que todas las licitaciones queden regidas por él.

El Honorable Diputado señor Macaya consultó sobre el criterio utilizado para la asignación de causas entre defensores funcionarios o licitados y acerca de la evaluación comparativa que se ha hecho de cada uno de esos grupos.

La señora Subsecretaria de Justicia manifestó que en el diseño original de la institución se consideró la existencia de una estructura central de defensores funcionarios y un mecanismo de licitación para contratar abogados externos que se hicieran cargo de las causas que no

pueden atender los primeros. Explicó que ello ha permitido una mayor flexibilidad y un manejo eficiente de recursos.

En respuesta a lo consultado por el Honorable Senador señor Orpis y por el Honorable Diputado señor Macaya, señaló que la asignación primaria de causas es labor del Defensor Regional. Añadió que ha habido un proceso incremental en las bases de licitación para los profesionales externos, de forma tal de ir eliminando paulatinamente los incentivos económicos negativos.

Enseguida, **el Defensor Nacional, señor Georgy Schubert Studer**, complementó la información proporcionada, señalando que se ha hecho una evaluación progresiva del sistema mixto de defensoría y que con la información proveniente de este proceso se han hecho mejoras a las bases de licitación.

Explicó que el nuevo proceso de licitación partió este año en la Región Metropolitana y se extenderá durante todo el próximo año a las distintas regiones el país, de forma tal que a finales del 2012 el sistema entrará en régimen.

Indicó que se atiende al año una cifra cercana a los 32.000 casos, en los que están involucrados adolescentes. Agregó que en 4.688 casos se impuso un tratamiento contra la adicción a las drogas a través de diversos mecanismos, por ejemplo, la suspensión condicional del procedimiento, el ingreso voluntario a distintos programas, entre otros. Como pena accesoria, se ha impuesto en 600 casos.

El Honorable Senador señor Orpis manifestó que esos datos muestran una aplicación muy menor de los tratamientos de control de la adicción a las drogas cuando se trata de adolescentes infractores de ley.

Sometido a votación el Programa 01 del Capítulo 09, Defensoría Penal Pública, fue aprobado en lo concerniente a sus ingresos, gastos y glosas, sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Espina y Orpis y Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles.

- - -

En mérito de los antecedentes expuestos y de los acuerdos precedentemente consignados, vuestra Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos os propone aprobar la Partida 10 Ministerio de Justicia, en estudio.

Los acuerdos adoptados por vuestra Tercera Subcomisión, en cada caso, son los siguientes:

Capítulo 01

Secretaría y Administración General

El Programa 01 fue aprobado sin modificaciones, en lo concerniente a sus ingresos, gastos y glosas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Orpis y Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles. (Unanimidad, 4 X 0).

El Programa 02, con excepción de la asignación 002 Subsidio al Centro de Justicia, del ítem 01, del Subtítulo 33 del Programa 02, y la glosa 02, fue igualmente aprobado sin modificaciones, en lo concerniente a sus ingresos, gastos y glosas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Orpis y Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles. (Unanimidad, 4 X 0).

La asignación 002 Subsidio al Centro de Justicia de Santiago, del ítem 01 del Subtítulo 33 del Programa 02, y la glosa 02 del mismo Programa, fueron aprobadas sin modificaciones por tres votos a favor y una abstención. Votaron favorablemente el Honorable Senador señor Orpis y los Honorables Diputados señores Macaya y Ortiz. Se abstuvo el Honorable Diputado señor Robles. (Mayoría, 3 X 1 abstención).

Capítulo 02

Servicio de Registro Civil e Identificación

Fue aprobado sin modificaciones, en lo concerniente a sus ingresos, gastos y glosas, por tres votos a favor y una abstención. Votaron a favor el Honorable Senador señor Kuschel y los Honorables Diputados señores Macaya y Ortiz. Se abstuvo el Honorable Diputado señor Robles. (Mayoría, 3 X 1 abstención).

Capítulo 03

Servicio Médico Legal

Fue aprobado sin modificaciones, en lo concerniente a sus ingresos, gastos y glosas, por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señores Espina y Orpis y Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles. (Unanimidad, 5 X 0).

Capítulo 04

Gendarmería de Chile

Fue aprobado sin modificaciones, en lo concerniente a sus ingresos, gastos y glosas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Espina y Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles. (Unanimidad, 4 X 0).

Capítulo 05
Superintendencia de Quiebras

Fue aprobado sin modificaciones, en lo concerniente a sus ingresos, gastos y glosas, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Espina y Orpis y Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles. (Unanimidad, 5 X 0).

Capítulo 07
Servicio Nacional de Menores

Fue aprobado sin modificaciones, en lo concerniente a sus ingresos, gastos y glosas, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Espina y Orpis y Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles. (Unanimidad, 5 X 0).

Capítulo 09
Defensoría Penal Pública

Fue aprobado sin modificaciones, en lo concerniente a sus ingresos, gastos y glosas, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Espina y Orpis y Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles. (Unanimidad, 5 X 0).

- - -

Acordado en sesiones celebradas los días 18 y 25 de octubre de 2011, con asistencia de los Honorables Senadores señores Carlos Ignacio Kuschel Silva (Alberto Espina Otero) y Jaime Orpis Bouchon y de los Honorables Diputados señores Javier Macaya Danús, José Miguel Ortiz Novoa (Presidente) y Alberto Robles Pantoja.

Sala de la Subcomisión, a 2 de noviembre de 2011.

NORA VILLAVICENCIO GONZÁLEZ
Abogada Secretaria